Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2026 EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de Los Remedios, siendo las 10:30 horas del 24 de julio de 2026, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el PLENO al objeto de celebrar sesión Ordinaria, en Primera Convocatoria, habiendo asistido y no asistido los señores/as que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS, asistido de mí, el SECRETARIO GENERAL, Don FRANCISCO FERNÁNDEZ YERA.

SEÑORES/SEÑORAS ASISTENTES:

MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS	ALCALDE-PRESIDENTE	
JUAN ROSAS GALLARDO	TTE. DE ALCALDE DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN	P.P.
ANA MARÍA CEBRIÁN SOTOMAYOR	TTE. DE ALCALDE DE TURISMO, COMERCIO Y PATRIMONIO MUNDIAL	P.P.
FRANCISCO ALBERTO ARANA ESCALANTE	TTE. DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN CIUDADANA Y S.P.E.R.A.C.S.A.	P.P.
JOSE MANUEL FERNANDEZ HURTADO	TTE. ALCALDE DE HACIENDA, CENTRO PROCESO DE DATOS, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y AGUAS DEL TORCAL, S.A.	P.P.
MARÍA TERESA MOLINA RUZ	TTE. ALCALDE DE GESTIÓN URBANÍSTICA, OBRAS, MANTENIMIENTO, PARQUES Y JARDINES	P.P.
ELENA MARÍA MELERO MUÑOZ	TTE. ALCALDE DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO	P.P.
ANTONIO GARCÍA MENDOZA	TTE. DE ALCALDE PARA LOS SERVICIOS DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRÁFICO Y PERSONAL	P.P.
SARA RÍOS SOTO	CONCEJAL DE ACCESIBILIDAD, EDUCACIÓN, ANEJOS Y DESARROLLO RURAL	P.P.
JOSÉ MANUEL MEDINA GALEOTE	CONCEJAL DE CULTURA Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	P.P.
FRANCISCA SÁNCHEZ DÍAZ	CONCEJAL DE POLÍTICAS DE	P.P.

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

	EMPLEO, ACTIVIDADES Y POLÍGONOS INDUSTRIALES	
MARÍA SIERRAS VEGAS	CONCEJAL DE INFANCIA, FAMILIA, MAYORES Y EQUIDAD	P.P.
MARTA GONZÁLEZ ROMÁN	CONCEJAL DE JUVENTUD, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS	P.P.
MARÍA LUISA ENRILE DE ROJAS	CONCEJAL DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	P.P.
FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN CARRILLO	CONCEJAL	P.S.O.E.
MARÍA DOLORES MELERO GUTIERREZ	CONCEJALA	P.S.O.E.
JOSÉ LUIS RUIZ ESPEJO	CONCEJAL	P.S.O.E.
NOEMI ESCOBAR ESCOBAR	CONCEJALA	P.S.O.E.
MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ PALOMINO	CONCEJALA	P.S.O.E.

SECRETARIO	
FRANCISCO FERNÁNDEZ YERA	SECRETARIO GENERAL

INTERVENTOR	
FRANCISCO DE PAULA DÍAZ ARGÜELLES	

NO ASISTEN		
JAIMEN LEÓN BÁEZ	CONCEJAL	P.S.O.E.
MARÍA DEL PILAR RUIZ MUÑOZ	CONCEJALA	I.U.-A.

Se hace constar por este Secretario para justificar el retraso del inicio de la sesión, prevista para las 10:00 horas, y que unos segundos antes del comienzo de la misma, la Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera doña María del Pilar Ruiz Muñoz ha sufrido un desvanecimiento por el que ha tenido que abandonar el Salón de Plenos, siendo asistida, entre otras personas, por la Concejala doña María Luisa Enrile de Rojas por ser médica de profesión. Una vez asistida en estos primeros momentos y localizado su esposo se ha dirigido a los servicios sanitarios de urgencias, motivo por el que se ha demorado el inicio de la sesión para posibilitar su reincorporación, hecho que no ha acontecido.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las 10:30 horas, con la asistencia de dieciocho miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, al no haberse incorporado el Concejal del Grupo Municipal Socialista don Jaime León Báez y vista la indisposición de la Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera doña María del Pilar Ruiz Muñoz, dando el señor Alcalde-Presidente la bienvenida al Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y excusando la ausencia temporal de la señora Concejala del Grupo

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Municipal Popular doña María Luisa Enrile de Rojas, por lo antes descrito; y manifestando el deseo que se recupere a la mayor brevedad y que pueda estar incorporada con su habitual presencia.

Prosigue el señor Alcalde-Presidente felicitando al Concejal del Grupo Municipal Popular don Francisco Alberto Arana Escalante por su cumpleaños, y comunicando que hoy se despide el señor Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, don Francisco de Paula Díaz Argüelles, en el último Pleno de su larga, dilatada y brillante trayectoria profesional en este Ayuntamiento y que al final de la sesión plenaria se dará voz a los portavoces de los Grupos Municipales y a él mismo para que se haga la despedida que corresponde.

A continuación, el señor Alcalde-Presidente, sin más dilación, comunica el comienzo del Pleno agradeciendo a todos los miembros corporativos, a los medios de comunicación y a todas las personas televidentes antequeranos y antequeranas que puedan estar viendo a través de la televisión o de los medios de comunicación

Seguidamente, se pasa al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

I. PARTE RESOLUTIVA

1. - OBSERVACIONES SOBRE ERRORES MATERIALES O DE HECHO AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En este momento se reincorpora a la sesión Concejala del Grupo Municipal Popular doña María Luisa Enrile de Rojas, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria y que es la ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2026.

No existiendo observaciones, será literalmente transcrita al libro respectivo sin enmienda ni rectificación alguna.

DICTÁMENES SOBRE ASUNTOS DE TRAMITACIÓN ORDINARIA

2. - DICTAMEN SOBRE TRAMITACIÓN DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS JULIO 2026.

Continúa la sesión estando integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta de acuerdo presentada por el señor Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Actividades, Centro de Proceso de Datos, Eficiencia Energética y Aguas del Torcal, S.A., D. José Manuel Fernández Hurtado, relativo a la propuesta de acuerdo sobre reconocimiento extrajudicial de los créditos previstos en el expediente TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS JULIO 2026 tramitado por la Unidad de Intervención, y que en el mismo figuraba el oportuno informe-propuesta al Ayuntamiento Pleno para que adoptase acuerdo al respecto, cuyo contenido es el siguiente:

"Visto el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS JULIO 2026 con los siguientes trámites:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Tte. Alcalde	16/07/2026
Relaciones de facturas	16/07/2026
Informe de Intervención de Omisión Función Interventora nº 08/2026	17/07/2026
Nota Interior de la Intervención a la Alcaldía	17/07/2026
Nota interior de la Alcaldía	17/07/2026
Informe de Secretaría	No consta
Informe del órgano Gestor	No consta
Informe de Intervención en base al art. 28.2.e) del RD 424/2017 OFI 08/2026	17/07/2026
Informe propuesta TAG Intervención	17/07/2026
Propuesta Concejal Delegado de Hacienda	17/07/2026
Resolución Alcaldía de Convalidación OFI	17/07/2026

Considerando que la realización de estos gastos fue necesaria para la prestación de los distintos servicios públicos competencia de este Ayuntamiento, que en su mayoría resultan esenciales para los ciudadanos y cuya prestación no puede verse paralizada por problemas derivados de las deficiencias que puedan existir en la propia estructura del Ayuntamiento o en la falta de agilidad administrativa para tramitar los oportunos expedientes de contratación.

Considerando que los proveedores tampoco deben verse perjudicados por las referidas deficiencias estructurales municipales o falta de agilidad administrativa.

Encargada por el Ayuntamiento la realización de una prestación y realizada la misma por éstos de buena fe y sobre la base de la confianza legítima que dicho encargo les merece, debe abonarse el importe de las facturas al proveedor, pues de lo contrario se estaría produciendo un enriquecimiento injusto de la Administración, proscrito por la doctrina jurisprudencial.

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Considerando que en aplicación del artículo 110 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común al estar las facturas aceptadas por el Ayuntamiento, al objeto de evitar un enriquecimiento injusto en favor de la Administración y por razones de economía procesal y la no procedencia de remisión al Consejo Consultivo de Andalucía para su posible revisión de oficio, procede la liquidación de las cantidades a satisfacer a los proveedores.

Vista la consignación presupuestaria que existe y considerando tanto la Propuesta de acuerdo como los Informes de la Intervención General, al objeto de la imputación presupuestaria de dichas obligaciones indebidamente comprometidas al presupuesto del ejercicio 2026 por el órgano competente, se eleva a aprobación del Pleno de la Corporación en virtud de la competencia otorgada por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y de la Resolución de 18 de mayo de 2021, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, así como por las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - Convalidar la omisión de la función interventora recogida en el informe de Intervención (OFI) nº 2026/08, con respecto a los gastos que son de competencia plenaria que ascienden a 803.026,48 euros correspondientes a los gastos por el servicio de ayuda a domicilio y continuar con la tramitación del procedimiento de aprobación de las obligaciones afectas a gastos realizados con omisión de la función interventora, toda vez que éstas responden a un servicio efectivamente prestado por lo que no abonarlo implicaría un enriquecimiento injusto de la Administración, extremo prohibido por nuestro Ordenamiento Jurídico, tal y como queda recogido en la Jurisprudencia (entre otras, ST del Tribunal Supremo de 20 de julio de 2005 (RJ 2005/8635), la del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 16 de diciembre de 2.005 (JUR 2006/93549) y la de la Audiencia Nacional de 26 de mayo de 2006 (JUR 2006/170778). Todo ello se resuelve sin perjuicio de la adopción de las medidas necesarias para la tramitación de los oportunos expedientes de contratación tal y como exige la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones referidas al servicio de ayuda a domicilio que tengan consignación presupuestaria del expte 2026/INTERV000039 y cuya liquidación asciende a la cantidad de 803.026,48 euros y la aprobación de la autorización y disposición el gasto en aplicación del artículo 110 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común al estar las facturas aceptadas por el Ayuntamiento, al objeto de evitar un enriquecimiento injusto en favor de la Administración y por razones de economía procesal y la no procedencia de la tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial ni de responsabilidad contractual, dotando a tales gastos del título jurídico necesario para su imputación a presupuesto.

TERCERO. - Reconocer obligaciones mediante Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de aquellos créditos para los cuales existe consignación presupuestaria y

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

aplicarlos, con cargo al presupuesto del ejercicio 2026 a las aplicaciones presupuestarias que se indican en los mismos:

- 2.918,37 euros, de la relación de facturas num. 2026/35, tramitados en el expte 2026/INTERV000038 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS JUNIO 2026

- 450.323,12 euros, de la relación de facturas num. 2026/44 y 8.242,20 euros de la relación de obligaciones por gestión de las Escuelas Infantiles tramitados en el expte 2026/INTERV000039 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS JULIO 2026

- 803.026,48 euros de la relación de facturas num. 2026/44 de obligaciones derivadas de la prestación del servicio de ayuda a domicilio, tramitados en el expte. 2026/INTERV000039 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS JULIO 2026 cuya aprobación depende del acuerdo plenario si así se dictamina."

Vistos los informes emitidos por el señor Interventor, vista la Resolución de Alcaldía número 2026/005835 y visto el informe-propuesta de la Intervención, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación del reconocimiento extrajudicial de los créditos previstos en el expediente TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS JULIO 2026 a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, ninguna abstención y cinco votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Convalidar la omisión de la función interventora recogida en el informe de Intervención (OFI) nº 2026/08, con respecto a los gastos que son de competencia plenaria que ascienden a 803.026,48 euros correspondientes a los gastos por el servicio de ayuda a domicilio y continuar con la tramitación del procedimiento de aprobación de las obligaciones afectas a gastos realizados con omisión de la función interventora, toda vez que éstas responden a un servicio efectivamente prestado por lo que no abonarlo implicaría un enriquecimiento injusto de la Administración, extremo prohibido por nuestro Ordenamiento Jurídico, tal y como queda recogido en la Jurisprudencia (entre otras, ST del Tribunal Supremo de 20 de julio de 2005 (RJ 2005/8635), la del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 16 de diciembre de 2.005 (JUR 2006/93549) y la de la Audiencia Nacional de 26 de mayo de 2006 (JUR 2006/170778). Todo ello se resuelve sin perjuicio de la adopción de las medidas necesarias para la tramitación de los oportunos

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

expedientes de contratación tal y como exige la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º. Aprobar la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones referidas al servicio de ayuda a domicilio que tengan consignación presupuestaria del expte 2026/INTERV000039 y cuya liquidación asciende a la cantidad de 803.026,48 euros y la aprobación de la autorización y disposición el gasto en aplicación del artículo 110 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común al estar las facturas aceptadas por el Ayuntamiento, al objeto de evitar un enriquecimiento injusto en favor de la Administración y por razones de economía procesal y la no procedencia de la tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial ni de responsabilidad contractual, dotando a tales gastos del título jurídico necesario para su imputación a presupuesto.

3º. Reconocer obligaciones mediante Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de aquellos créditos para los cuales existe consignación presupuestaria y aplicarlos, con cargo al presupuesto del ejercicio 2026 a las aplicaciones presupuestarias que se indican en los mismos:

- 2.918,37 euros, de la relación de facturas num. 2026/35, tramitados en el expte 2026/INTERV000038 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS JUNIO 2026

- 450.323,12 euros, de la relación de facturas num. 2026/44 y 8.242,20 euros de la relación de obligaciones por gestión de las Escuelas Infantiles tramitados en el expte 2026/INTERV000039 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS JULIO 2026.

- 803.026,48 euros de la relación de facturas num. 2026/44 de obligaciones derivadas de la prestación del servicio de ayuda a domicilio, tramitados en el expte. 2026/INTERV000039 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS JULIO 2026 cuya aprobación depende del acuerdo plenario si así se dictamina.

3. - DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO PARA 2026 EN SU MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON BAJAS Y NUEVOS INGRESOS.

Continúa la sesión estando integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta de acuerdo presentada por el señor Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Actividades, Centro de Proceso de Datos, Eficiencia Energética y Aguas del Torcal, S.A., D. José Manuel Fernández Hurtado, relativo al expediente tramitado por la Unidad de Intervención sobre modificación del Presupuesto para 2026 en su

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con bajas y nuevos ingresos, prosigue el señor Alcalde-Presidente exponiendo que la propuesta presentada cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, por lo que considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

Considerando que, de conformidad con los artículos 177.4 del TRLRHL y 36 del RD 500/1990, el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Dicho aumento se podrá financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

a) Con cargo al Remanente Líquido de tesorería,
b) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente
c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

Considerando que la tramitación de las modificaciones presupuestarias por créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito se regula en los artículos 177 del TRLRHL y 37 y 38 del RD 500/1990, de donde se extrae que la aprobación de los expedientes complete al Pleno y se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

Visto el expediente electrónico tramitado, con número 2026/MPAYTO000024, en el que constan las siguientes actuaciones:

- Providencia de incoación de oficio de expediente de modificación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, emitida por el Tte. Alcalde de Hacienda, Centro de Proceso de Datos, Eficiencia Energética y Aguas del Torcal.
- Memoria justificativa del expediente, emitida por el Sr. Alcalde Presidente.
- Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento de principio de estabilidad presupuestaria y regla de gasto en relación con la modificación propuesta.
- Informe de Intervención a la modificación del presupuesto propuesta en la Memoria justificativa.
- Informe-propuesta de resolución de la Jefatura de Dependencia de Intervención.
- Propuesta de resolución del Concejal.

A la vista de lo anterior, vistos los informes emitidos y vista la propuesta de acuerdo del señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Centro de Procesos de Datos,

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Eficiencia Energética y Aguas del Torcal, S.A., el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.
Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y cinco abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de 2026, expediente número 2026/MPAYTO000024, en su modalidad de suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con ingresos y bajas, de conformidad con el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			
PROYECTO	**CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"**		**IMPORTE (€)**
	13-23100-4800009	SUBV. NOMINATIVA A NUROTEA/ALQULER SEDE SOCIAL	4.086,00
TOTAL C. EXTRAORDINARIOS			**4.086,00**

BAJAS PARA CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			
PROYECTO	**CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"**		**IMPORTE (€)**
	13-311-4800001	SUBV. NOMINATIVA ASOCIACIÓN RESURGIR ANTEQUERA- III JORNADAS TÉCNICAS ADICCIONES, JOVENES Y SALUD ME	4.086,00
TOTAL BAJAS			**4.086,00**

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			
PROYECTO	**CAPÍTULO III "GASTOS FINANCIEROS"**		**IMPORTE (€)**
	03-011-3100000	INTERESES BANCOS, CAJAS LARGO PLAZO	4.700,00
TOTAL CAPITULO III			**4.700,00**
PROYECTO	**CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"**		**IMPORTE (€)**
2026-0000006	06-164-6090100	CONSTRUCCIÓN NICHOS CEMENTERIOS	47.540,00
2026-0000031	18-135-6230000	INSTALACIONES DETECCIÓN DE INCENDIOS	69.500,00

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

TOTAL CAPITULO VI			**117.040,00**
PROYECTO	**CAPÍTULO IX "PASIVOS FINANCIEROS"**		**IMPORTE (€)**
	03-011-9130000	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS LARGO PLAZO	150.000,00
TOTAL CAPITULO IX			**150.000,00**
TOTAL SUPLEMENTOS			**271.740,00**
BAJAS PARA SUPLEMENTOS			
PROYECTO	**CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"**		**IMPORTE (€)**
	09-165-1200400	ALUMBRADO - FUNCIONARIO - S.B. C2	9.000,00
	09-165-1210000	ALUMBRADO - FUNCIONARIO - C.D.	6.000,00
	09-165-1210100	ALUMBRADO - FUNCIONARIO - C.E.	6.000,00
	09-165-1600000	ALUMBRADO - SEGURIDAD SOCIAL	8.000,00
	18-130-1200300	SEGURIDAD Y TRAFICO - FUNCIONARIO - S.B. C1	22.000,00
	18-130-1210000	SEGURIDAD Y TRAFICO - FUNCIONARIO - C.D.	15.000,00
	02-9200-1600000	SERVICIOS GENERALES - SEGURIDAD SOCIAL	7.000,00
	03-931-1200100	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL - FUNCIONARIO - S.B. A2	7.000,00
	03-931-1210000	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL - FUNCIONARIO - C.D.	7.000,00
	03-931-1210100	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL - FUNCIONARIO - C.E.	4.000,00
	03-931-1600000	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL - SEGURIDAD SOCIAL	5.000,00
	04-9200-1210100	RECURSOS HUMANOS - FUNCIONARIO - C.E.	10.000,00
	04-9200-1600000	RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD SOCIAL	10.000,00
	33-925-1300000	ATENCION AL VECINO - LABORAL - RETRIB. BASICAS	6.000,00
	33-925-1300200	ATENCION AL VECINO - LABORAL - RETRIB. COMPL.	6.000,00
	33-925-1600000	ATENCION AL VECINO - SEGURIDAD SOCIAL	5.000,00
	28-33300-1300000	MUSEO - LABORAL - RETRIB. BASICAS	3.400,00
	28-33300-1300200	MUSEO - LABORAL - RETRIB. COMPL.	4.200,00
	28-33300-1600000	MUSEO - SEGURIDAD SOCIAL	2.000,00
	30-3429-1300000	INSTALACIONES DEPORTIVAS - LABORAL - RETRIB. BASICAS	6.000,00

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

	30-3429-1300200	INSTALACIONES DEPORTIVAS - LABORAL - RETRIB.COMPL	6.100,00
TOTAL CAPITULO I			**154.700,00**
PROYECTO	**CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"**		**IMPORTE (€)**
2026-0000011	06-1522-6320000	OP2 - EFICIENCIA ENERGÉTICA BARRIO MANUEL FLORES	92.263,05
2025-0000017	31-171-6090002	ADQUISICION DE ARBOLES	1.358,24
TOTAL CAPITULO VI			**93.621,29**
TOTAL BAJAS			**248.321,29**

INGRESOS			
PROYECTO	**CAPÍTULO III "TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS"**		**IMPORTE (€)**
	07-39710	PRESTACIÓN COMPENSATORIA	23.418,71
TOTAL CAPITULO III			**23.418,71**
TOTAL INGRESOS			**23.418,71**
BAJAS + INGRESOS			**271.740,00**

2º. Modificar la Base 35 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2026 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondiente a las Subvenciones nominativas incluyendo y modificando algunas de ellas según el siguiente detalle:

Dar de baja la siguiente:

PARTIDA	Importe	Beneficiario	Finalidad
13-311-4800001	4.086,00 €	ASOCIACIÓN RESURGIR ANTEQUERA	III JORNADAS TÉCNICAS ADICIONESJOVES Y SALUD M.

Incluir la siguiente:

PARTIDA	Importe	Beneficiario	Finalidad
13-23100-4800009	4.086,00 €	NUROTEA	ALQUILER SEDE SOCIAL

3º. Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

4º. Considerar definitivamente aprobado el expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el período de exposición pública; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5º. Publicar una vez aprobado definitivamente el expediente, un resumen de la modificación a nivel de capítulos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

6º. Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y a la Delegación de Hacienda de esta Provincia.

4. - DICTAMEN SOBRE DEPURACIÓN DE SALDOS NO PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES AL 2021.

Continúa la sesión estando integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Presidente dando cuenta del expediente 2025/INTERV000006 tramitado por la Unidad de Intervención sobre sobre depuración de saldos no presupuestarios de ejercicios anteriores al 2021, y que en el mismo figuraba el oportuno informe-propuesta al Ayuntamiento Pleno para que adoptase acuerdo al respecto, exponiendo que con fecha 9 de junio de 2026 se emite informe por el Sr. Tesorero de la Corporación. Con idéntica fecha se emite informe por el Sr. Interventor de esta Corporación. En estos informes se considera necesario la tramitación de un expediente de depuración de saldos no presupuestarios al objeto de dar cumplimiento al principio contable de imagen fiel de forma que la contabilidad se adecue a la realidad económico-presupuestaria y patrimonial del Ayuntamiento.

Por parte del Sr. Alcalde Presidente se emite Providencia de incoación del expediente 2025/INTERV000006, con fecha 15 de junio de 2026 en cuya virtud se dispone someter el expediente al trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento durante un plazo de 15 días hábiles durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas en defensa de sus derechos.

Con fecha 22 de junio de 2026 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) de Málaga anuncio de información pública para presentación de alegaciones. Consta en el expediente certificado de Secretaria General de esta Corporación de que no se han formulado alegaciones al respecto.

A la vista del Informe propuesta que consta en el expediente de referencia de fecha 15 de julio de 2026 y habida cuenta de que el expediente ha seguido la tramitación establecida.

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

A tenor de la interpretación que viene realizando el Tribunal de Cuentas, en sus informes de fiscalización de las Cuentas de las Entidades Locales, la competencia está atribuida al Ayuntamiento Pleno, dado que la anulación de tales derechos reconocidos afecta a las Cuentas Generales de la Corporación, correspondientes a ejercicios cerrados, que fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, por lo que, según dicho órgano supremo de fiscalización, la aprobación del presente expediente debe realizarse por el Pleno de la Corporación (Artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo)

Seguidamente, vistos los informes emitidos, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y cinco abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Aprobar el expediente colectivo de Baja de saldos no presupuestarios de ejercicios anteriores al 2021, siendo el desglose por concepto no presupuestario e importe el siguiente:

DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS				
CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE**	**PRESCRITO**	**OTRAS CAUSAS**
10006	FIANZA ALQUILER LOCAL OFICINA DE TURISMO	576,97	576,97	
10028	PAGOS DUPLICADOS O EXCDESIVOS	10.746,26	10.746,26	
10029	FIANZAS ALQUILER VIVIENDAS	1.250,00	1.250,00	
10052	AYUDA FONDO DE COMERCIO	3.000,00	3.000,00	
10054	ANTICIPO DE CAJA PROVISION FONDOS A D. BALDOMERO DEL MORAL	1.202,02	1.202,02	
10055	ANTICIPO DE CAJA PROVISIÓN DE FONDOS A CARLOS GARCÍA LAHES	240,41	240,41	
10056	ANTICIPO DE CAJA PROVISIÓN DE FONDOS JOSÉ CASTILLO RUIZ	1.467,51	1.467,51	
10057	ANTICIPO DE CAJA PROVISIÓN DE FONDOS CARMEN MAYOR	1.000,00	1.000,00	
10120	PAGOS RECIBOS LUZ PARQUE DE BOMBEROS	51.255,95		51.255,95

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

11001	FIANZAS ALQUILER	300,00	300,00	
13001	PEDRO ARAGÓN RP 14/12 CAJERO DEUDOR POR CAMBIO	250,00	250,00	
TOTAL DEUDORES		**71.289,12**	**20.033,17**	**51.255,95**

ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS				
CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE**	**PRESCRITO**	**OTRAS CAUSAS**
20008	IMPUESTO T. PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS D.	10.500,41	10.500,41	
20092	FIANZAS POR RECURSOS	90,15	90,15	
20142	FIANZAS POR CONCURSOS	2.193,06	2.193,06	
20146	FIANZAS POR SUBASTAS	2.702,37	2.702,37	
20183	INGRESOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	44.556,72	44.556,72	
20183	COBRO PADRONES AGUAS DE LOS VERDIALES	13.377,02		13.377,02
TOTAL ACREEDORES		**73.419,73**	**60.042,71**	**13.377,02**

PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN				
CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE**	**PRESCRITO**	**OTRAS CAUSAS**
40001	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	6.450,95		6.450,95
TOTAL PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**6.450,95**	**0,00**	**6.450,95**

2º. Que por el servicio de Intervención se proceda a dar de baja en las cuentas contables los saldos de no presupuestaria anteriormente detallados.

5. - DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DE PLANTILLA Y ANEXO DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026.

Toma la palabra el señor Presidente dando cuenta de la propuesta de acuerdo presentada por el señor Teniente de Alcalde para los Servicios de Presidencia, Régimen Interior, Seguridad y Tráfico y Personal, don Antonio García Mendoza, relativo al expediente tramitado por la Unidad de Recursos sobre aprobación de la segunda modificación de plantilla y Anexo del personal del Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondiente al año 2026, prosigue el señor Alcalde-Presidente exponiendo que la propuesta presentada cuenta con el informe favorable de la Unidad de Recursos Humanos, por lo que visto que consta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 114, de fecha 16/06/2026, de la modificación de plantilla del personal de este Ayuntamiento, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de fecha 21/04/2026, y elevada a definitiva al no haberse presentado alegaciones en contra, donde figuran relacionadas todas las plazas existentes en la plantilla.

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Visto que consta memoria del Sr. Tte. Alcalde Delegado de Presidencia, Régimen Interior, Seguridad y Tráfico y Personal sobre segunda modificación de plantilla del año 2026, indicando que:

"[…] *a la vista de la solicitud de reincorporación al servicio activo presentada por el funcionario de carrera Don Francisco Javier Ibáñez Prados, actualmente en situación de excedencia voluntaria, se considera necesario efectuar las siguientes modificaciones:*

PRIMERO. *En la plantilla de Personal Funcionario de Carrera amortizar la siguiente plaza vacante***:**

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
TCO. CONTAB. Y FISCAL	1	A2	AD.GRAL.	DE GESTIÓN	

SEGUNDO. *En la plantilla de Personal Funcionario de Carrera crear una plaza vacante con las siguientes características:*

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	1	A2	AD.ESP.	TÉCNICA	MEDIA

Visto que consta en el expediente la existencia de consignación presupuestaria para 2026, según listado de operaciones contables de Intervención, de fecha 02/07/2026.

- Considerando que la Legislación aplicable viene determinada por:
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- La Ley Orgánica 3/2007, de 27 de marzo, de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Resultando que las administraciones públicas, en el ejercicio de su potestad de autoorganización, pueden crear y amortizar puestos de trabajo, a través de la modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla de personal.

Las plantillas de personal se configuran como un instrumento de carácter financiero o presupuestario de ordenación del gasto que constituye una enumeración de las plazas que están dotadas presupuestariamente.

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

El artículo 37. 2º del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público relaciona una serie de materias excluidas de la obligatoriedad de negociación, y que resultan aplicables tanto a la negociación funcionarial como a la laboral, entre las que se encuentran las decisiones de las Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de organización.

Resultando que el artículo 90.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

Considerando que de conformidad con el artículo 126.2 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos:

a) Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.
b) Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales.

De acuerdo con el apartado tercero de ese mismo artículo, la modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquel.

Resultando que el procedimiento para llevar a cabo la modificación de la plantilla es el siguiente:

1. En primer lugar, deberá emitirse informe por la Unidad Funcional de Recursos Humanos.
2. Deberá ser informada por el Sr. Interventor, al existir modificación de créditos.
3. La modificación de la plantilla de personal deberá ser aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno.
4. Aprobada inicialmente la modificación de la plantilla, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por 15 días, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.
5. A la vista de las reclamaciones presentadas e informadas éstas, en su caso, el Pleno de la Corporación aprobará definitivamente la modificación de la

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

plantilla, de acuerdo con el artículo 22.2.i) y 123.1, letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

6. El acuerdo de modificación de la plantilla de personal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y además, de conformidad con el artículo 129.3 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el acuerdo se comunicará a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma respectiva dentro del plazo de treinta días desde su aprobación.

Vistos informes favorables, de propuesta de la Sra. Jefa Acctal de Recursos Humanos, de fecha 03/07/2026 y de fiscalización de conformidad del Sr. Interventor General, de fecha 07/07/2026.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22. 2, letra i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por ello, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y cinco abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal de este Excmo. Ayuntamiento, que tiene por objeto la amortización de una plaza de Técnico en Contabilidad y Fisc. y la creación de una plaza de Ingeniero Tco. Industrial en vacantes de personal funcionario de carrera, quedando conformada como a continuación se indica:

PLANTILLA DE PERSONAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA
ACTUALIZADA A FECHA 01/07/2026

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
HABILITACIÓN NACIONAL					
SECRETARIO	1	A1	HAB.NAL	SECRETARÍA	SUPERIOR
INTERVENTOR	1	A1	HAB.NAL	INT.TESORERÍ	SUPERIOR.

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
				A	
TESORERO	1	A1	HAB.NAL	INT.TESORERÍA	SUPERIOR
ADMINISTRACIÓN GENERAL					
TEC.ADM.GRAL.	7	A1	AD.GRAL.	TÉCNICA	
TEC. MED. CONTRAT.	1	A2	AD.GRAL.	DE GESTIÓN	
ADMINISTRATIVO	11	C1	AD.GRAL.	ADMVA.	
AUX. ADMINISTRATIVO	4	C2	AD.GRAL.	AUXILIAR	
CONSERJE	1	AP	AD.GRAL.	SUBALTERNA	
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
ARQUITECTO SUPERIOR	1	A1	AD.ESP.	TÉCNICA	SUPERIOR
COORDIN.BIBLIOTECA	1	A1	AD.ESP.	TÉCNICA	SUPERIOR
INGENIERO SUP CAMINOS	1	A1	AD.ESP.	TÉCNICA	SUPERIOR
ARQUITEC.TCO.	4	A2	AD.ESP.	TÉCNICA	MEDIA
DIPLOMADO/A BIBLIOTEC. Y D.	3	A2	AD.ESP.	TÉCNICA	MEDIA
INSPEC.POL. LOCAL	1	A2	AD.ESP.	SERV.ESP.	P.LOCAL
OFIC. P. LOCAL	4	C1	AD.ESP.	SERV.ESP.	P.LOCAL
POLICÍA LOCAL	47	C1	AD.ESP.	SERV.ESP.	P.LOCAL
AUXILIAR BIBLIOTECA	2	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	COMET.ESP.
GUARDA-GUÍA	1	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	COMET.ESP.
OFICIAL 1 MANTENIMIENTO	3	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
OFICIAL 1 ELECTRICISTA	2	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
JARDINERO	1	AP	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
PEÓN SERV. MUNIC.	1	AP	AD.ESP.	SERV.ESP.	COMET.ESP.
VACANTES					
TEC.ADM.GRAL.	3	A1	AD.GRAL.	TÉCNICA	
TÉCNICO ACTIVIDADES	1	A2	AD.GRAL.	DE GESTIÓN	
TÉCNICO ALCALDÍA	1	A2	AD.GRAL.	DE GESTIÓN	
TEC. MED. CONTRAT.	1	A2	AD.GRAL.	DE GESTIÓN	
TÉCNICO MEDIO	4	A2	AD.GRAL.	DE GESTIÓN	
ADMINISTRATIVO	19	C1	AD.GRAL	ADMVA.	

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
			.		
AUXILIAR ADMVO.	4	C2	AD.GRAL.	AUXILIAR	
CONSERJE	5	AP	AD.GRAL.	SUBALTERNA	
ARQUITECTO SUPERIOR	2	A1	AD.ESP.	TÉCNICA	SUPERIOR
INGENIERO INFORMÁTICO	1	A1	AD.ESP.	TÉCNICA	SUPERIOR
INGENIERO TÉCNICO	2	A2	AD.ESP.	TÉCNICA	MEDIA
INGENIERO TCO INDUSTRIAL	1	A2	AD.ESP.	TÉCNICA	MEDIA
EDUCADOR/A	1	A2	AD.ESP.	TÉCNICA	MEDIA
DELINEANTE	1	C1	AD.ESP.	TÉCNICA	AUXILIAR
SUBINSPEC. POL. LOCAL	1	A2	AD.ESP.	SERV.ESP.	P.LOCAL
OFICIAL POL.LOCAL	4	C1	AD.ESP.	SERV.ESP.	P.LOCAL
POLICÍA LOCAL	10	C1	AD.ESP.	SERV.ESP.	P.LOCAL
AUXILIAR BIBLIOTECA	1	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	COMET.ESP.
CAPATAZ OBRAS	2	C1	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
OFICIAL 1 ELECTRICISTA	2	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
OFICIAL 1 PINTOR	2	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
SEPULTURERO	1	AP	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
JARDINERO	1	AP	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚMERO	GRUPO
ARCHIVERO	1	A1
ARQUEÓLOGO	1	A1
BIÓLOGO	1	A1
COORD. INSTALAC. DEPORTIVAS	1	A1
COORDINAD. DROGODEPENDENCIAS	1	A1
LDO. CIENCIAS ECONÓMICAS	1	A1
MÉDICO	1	A1
PSICÓLOGO	5	A1
RESTAURADOR	2	A1
TÉCNICO SUPERIOR	1	A1
TITULADO SUPERIOR	1	A1
APAREJADOR	2	A2
COORD. GRAL ACT. DEPORT.	1	A2
DIPLOMADO DEPORTIVO	1	A2
DIRECTOR PROM. Y DES.	1	A2
EDUCADOR	2	A2

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚMERO	GRUPO
TITULADO GRADO MEDIO-P. MUJER	1	A2
TRABAJADORES SOCIALES	13	A2
JEFE 1 ADMINISTRATIVO	2	A2/C1
JEFE 2 ADMINISTRATIVO	5	A2/C1
CAPATAZ OBRAS	1	C1
DELINEANTE	2	C1
OFICIAL 1 ADMINISTRATIVO	20	C1
OPERADOR ORDENADOR	2	C1
TÉCNICO SOCIO CULTURAL	1	C1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	C2
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	C2
AUXILIAR MUSEO-GUÍA	2	C2
AYUDANTE BIBLIOTECA	1	C2
MONITOR DEPORTIVO	3	C2
MONITOR NATACIÓN	4	C2
MONITOR SOCIAL	1	C2
MONITOR SOCIO-CULTURAL	1	C2
OFICIAL 1 ALBAÑIL	2	C2
OFICIAL 1 CONDUCTOR	2	C2
OFICIAL 1 CONDUCTOR-JARDINERO	2	C2
OFICIAL 1 HERRERO	1	C2
OFICIAL 1 JARDINERO	4	C2
OFICIAL 1 PICAPEDRERO	2	C2
OFICIAL 1 PINTOR	3	C2
CONSERJE	8	AP
CONSERJE TEATRO TORCAL	1	AP
GUARDA	1	AP
GUARDA CONSERV. INSTAL	7	AP
JARDINERO	4	AP
ORDENANZA DE ANEJOS	1	AP
PEÓN	2	AP
PEÓN MANTTO.	1	AP
PEÓN SEPULTURERO	3	AP
VACANTES		
DIRECTOR MUSEO Y ARCHIVO MUNICIPAL	1	A1
PERIODISTA	1	A1
COORDINADOR TURISMO	1	A2
PROFESOR E.G.B.	1	A2
RESPON. PERSONAL OAL PROM Y DES.	1	A2

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚMERO	GRUPO
TÉCNICO TURISMO	1	A2
TRABAJADOR SOCIAL	1	A2
TÉCNICO PROTECCIÓN CIVIL	1	C1
CAPATAZ OBRAS	1	C1
MONITOR SOCIO-CULTURAL	1	C1
OFICIAL 1 ADMINISTRATIVO	1	C1
TALLISTA	1	C1
AUXILIAR MUSEO-GUÍA	2	C2
INFORMADOR/A GUÍA TURISMO	1	C2
MONITOR NATACIÓN	1	C2
OFICIAL 1 HERRERO	1	C2
OFICIAL 1 JARDINERO	1	C2
CONSERJE	1	AP
GUARDA CONSERV. INSTAL.	2	AP

C) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚMERO
JEFE GABINETE ALCALDÍA	1
JEFE DE PRENSA Y PROTOCOLO	1
JEFE DE RELACIONES INSTITUCIONALES	1
JEFE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1
JEFE DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y CORP	1
JEFE DE COORDINACIÓN VECINAL	1

2º. Someter el acuerdo de modificación de la plantilla a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los/as interesados/as podrán examinar el expediente en la Unidad Funcional de Recursos Humanos y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección: https://sede.antequera.es/, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

3º. Aprobar la modificación del Anexo de personal del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026, a los efectos de actualización de la situación de las plazas.

4º. Notificar el presente Acuerdo a los Presidentes del Comité de Empresa y Junta de Personal.

5º. Dar traslado del Acuerdo a la Unidad Funcional de Alcaldía, Recursos Humanos e Intervención.

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

6. - DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 14 Y 27.2 DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

Continúa la sesión estando integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta de acuerdo que presenta relativa a la modificación de los artículos 14 y 27.2 de la Ordenanza reguladora de la Tenencia de Animales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera tramitada por la Unidad de Medio Ambiente, y que en el mismo figuraba el oportuno informe-propuesta al Ayuntamiento Pleno para que adoptase acuerdo al respecto, cuyo contenido es el siguiente:

"APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DE TENENCIA DE ANIMALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Visto que por el Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Jesús Barón Ríos mediante Providencia de fecha 04/06/2026, dicta orden de proceder para la incoación de expediente de oficio relativo a la "Aprobación Inicial Modificación Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales del Excmo. Ayuntamiento De Antequera".

Visto que el anuncio de consulta previa a la elaboración del Proyecto de la referida Ordenanza fue expuesto desde el 04/06/2026 hasta el 24/06/2026 en la Web Municipal y Constando en el expediente diligencia del Registro Municipal de que no se han presentado ni se han formulado opiniones en dicho Registro General durante el plazo indicado.

Visto el Informe de Impacto de Género emitido por el Director del Centro de Servicios Sociales indicando que el mismo es nulo por no existir desigualdades de oportunidades ni de trato entre hombres y mujeres en este ámbito y no previéndose una modificación de esta situación.

Visto el Informe Favorable de Fiscalización del Señor Interventor.

Visto el informe en sentido favorable de la Secretaria Accidental obrante en el expediente.

Por todo lo anterior, visto el expediente tramitado, la documentación aportada, la normativa de aplicación y visto el Informe Propuesta en sentido favorable, se propone al Pleno:

1.- Aprobar inicialmente la modificación de la "Ordenanza de Tenencia de Animales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera en la redacción dada por el texto de fecha 15 de julio de 2026 y cuyo texto se adjunta al presente acuerdo.

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

2.- Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. Simultáneamente, se publicará el texto también en el portal web del Ayuntamiento.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, publicándose el acuerdo de aprobación definitiva tácita de la Ordenanza/Reglamento (o, en su caso, modificación de la Ordenanza/Reglamento) con el texto íntegro de la misma en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Además, se remitirá a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada."

Seguidamente, vistos los informes emitidos, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de modificación de los artículos 14 y 27.2 de la Ordenanza reguladora de la Tenencia de Animales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Aprobar inicialmente la modificación de la "Ordenanza de Tenencia de Animales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera en la redacción dada por el texto de fecha 15 de julio de 2026 y cuyo texto es el siguiente:

"MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 14 y 27.2 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TENENCIA DE ANIMALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Artículo 14.

1. Limpieza de excrementos y micciones en espacios públicos.

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

a. Queda prohibido dejar deposiciones fecales de los animales en vías públicas, aceras, plazas, parques, jardines, parterres y cualesquiera otros espacios de uso público.
   En este sentido, queda prohibido el acceso de animales a las zonas de juegos infantiles y a aquellas áreas ajardinadas o espacios públicos cuyo uso esté reservado de forma exclusiva a menores.
b. Las personas propietarias, poseedoras o responsables de animales estarán obligadas a recoger y retirar de forma inmediata las deposiciones efectuadas por éstos en espacios de uso público, utilizando para ello bolsas u otros recipientes adecuados, debiendo depositarlas posteriormente en papeleras o en los contenedores destinados a la fracción resto de los residuos sólidos urbanos, de conformidad con la normativa municipal de gestión de residuos.
   Durante el tránsito por la vía pública, las personas responsables de los animales deberán portar los medios necesarios para el cumplimiento de esta obligación.
   En caso de micción o deposición líquida en aceras, fachadas, mobiliario urbano, zonas peatonales o cualquier otro espacio de uso público, la persona responsable del animal deberá proceder de forma inmediata a su limpieza o dilución mediante agua o producto inocuo que no cause daños al dominio público ni al medio ambiente en cantidad suficiente. A tal efecto, deberá portar durante el paseo del animal un recipiente con agua o solución adecuada y suficiente para realizar dicha limpieza.
c. Queda expresamente prohibido permitir que los animales miccionen o realicen deposiciones sobre monumentos, esculturas, fuentes ornamentales, hitos y señalizaciones turísticas, fachadas de edificios públicos, inmuebles catalogados, bienes de interés cultural, elementos integrantes del patrimonio histórico-artístico, arqueológico o etnográfico del municipio, así como sobre cualquier otro bien protegido por la normativa de patrimonio histórico o cultural.
   Las personas responsables de los animales deberán adoptar las medidas necesarias para evitar estas conductas.
d. Se prohíbe lavar animales en la vía pública, fuentes, estanques, lagos u otros espacios públicos, así como permitir que beban directamente de los grifos o surtidores de las fuentes públicas.

2. El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el presente artículo tendrá la consideración de infracción administrativa y será sancionado de conformidad con lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo 27.

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

2. Se consideran infracciones leves:

   a. Dar alimentos a los animales en la vía pública y/o espacios públicos.
   b. Que el perro circule por la vía pública sin ir sujeto con correa.
   c. La no utilización del bozal en lugares y espacios públicos.
   d. Acceso de animales a zonas de juegos infantiles.
   e. No proceder a la recogida inmediata de los excrementos depositados por los animales en vías públicas, parques, jardines y demás espacios de uso público.
   f. No portar durante el tránsito por la vía pública bolsas, recipientes u otros medios adecuados para la recogida de excrementos.
   g. No proceder a la limpieza o dilución inmediata de las micciones o deposiciones líquidas realizadas por los animales en espacios de uso público.
   h. No portar durante el paseo del animal un recipiente con agua o producto inocuo adecuado para la limpieza o dilución de micciones o deposiciones líquidas cuando resulte exigible conforme a la presente Ordenanza.
   i. Permitir que los animales micciones o realicen deposiciones sobre monumentos, esculturas, fuentes ornamentales, fachadas de edificios públicos, inmuebles catalogados, bienes de interés cultural, elementos integrantes del patrimonio histórico-artístico, arqueológico o etnográfico del municipio o cualquier otro bien protegido por la normativa de patrimonio histórico o cultural.
   j. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el artículo 14 de la presente Ordenanza cuando no constituya infracción grave o muy grave.
   k. El trasporte de animales sin reunir los requisitos establecidos en esta ordenanza.
   l. La no adopción de medidas que impidan o imposibiliten la fuga de los animales.
   m. La perturbación por parte de los animales de la tranquilidad y el descanso de los vecinos.
   n. La manipulación artificial de los animales con objetos de hacerlos atractivos como diversión o juguete para su compra.
   o. La carencia o tenencia incompleta del archivo de fichas clínicas de los animales objetos de tratamiento obligatorio.
   p. Los leves descuidos u omisiones de colaboración con el servicio, sin especial trascendencia en las actividades reguladas en esta ordenanza.

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

q. El incumplimiento activo o pasivo de los requerimientos que en orden a la aplicación de la presente ordenanza se efectúen, siempre que por su entidad no esté tipificado como falta grave o muy grave.

Las infracciones tipificadas en este punto serán sancionadas con las multas previstas para las infracciones leves en la presente Ordenanza, sin perjuicio de la obligación de reparar los daños ocasionados y de restituir, en su caso, la situación alterada a su estado original."

2º. Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. Simultáneamente, se publicará el texto también en el portal web del Ayuntamiento.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, publicándose el acuerdo de aprobación definitiva tácita de la Ordenanza/Reglamento (o, en su caso, modificación de la Ordenanza/Reglamento) con el texto íntegro de la misma en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Además, se remitirá a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada.

DICTAMENES SOBRE PROPUESTAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS

7. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR EL ARREGLO DEL ACCESO AL TORCAL DE ANTEQUERA.

Continúa la sesión estando integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Popular para solicitar el arreglo del acceso al Torcal de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

"**AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR EL ARREGLO DEL ACCESO AL TORCAL DE ANTEQUERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Paraje Natural del Torcal de Antequera es uno de los enclaves turísticos y medioambientales más emblemáticos de Andalucía, reconocido internacionalmente y declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO como parte del Sitio de los Dólmenes de Antequera. Este espacio natural por su relevancia medioambiental, geológica y turística atrae cada año a miles de visitantes tanto nacionales como internacionales, siendo un motor económico y cultural de primer orden para la ciudad de Antequera y toda la provincia de Málaga.

Recientemente, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, ha llevado a cabo una importante actuación de mejora en la carretera A-7075, que da acceso al Torcal de Antequera. Esta inversión, cercana a los 300.000 euros, ha supuesto una mejora sustancial en las condiciones de seguridad y transpirabilidad de esta carretera, facilitando así el acceso a visitantes y residentes.

No obstante, el tramo final del acceso que conecta esta carretera en su kilómetro 42 con el centro de visitantes del Torcal de Antequera presenta actualmente ciertas carencias en su estado, propias del paso del tiempo y del elevado uso, especialmente en temporadas de alta afluencia. Estas circunstancias pueden afectar a la experiencia de quienes visitan este entorno natural tan emblemático.

Por tanto, y con el objetivo de dar continuidad a esta línea de inversiones y de seguir avanzando en la mejora integral del enclave, resulta conveniente actuar también sobre el tramo final del acceso que conecta la A-7075 con el centro de visitantes del Torcal de Antequera, contribuyendo significativamente a mejorar la vivencia de los visitantes y a reforzar la imagen de excelencia turística y ambiental de este paraje, garantizando un acceso adecuado y seguro.

Dado que este acceso en principio está compuesto por varios tramos con competencias administrativas distintas, correspondiendo el primer tramo a la carretera MA-9016, de titularidad de la Diputación Provincial de Málaga, se considera necesario y oportuno que las administraciones implicadas trabajen de forma coordinada para abordar su mejora integral.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno las siguientes propuestas:

Primero. Solicitar a la Junta de Andalucía, en colaboración con la Diputación Provincial de Málaga, que lleve a cabo una actuación de mejora y adecuación del camino de acceso al Paraje Natural del Torcal de Antequera, concretamente en el

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

tramo comprendido entre el kilómetro 42 de la carretera A-7075 y el aparcamiento del centro de visitantes.

Segundo. Solicitar que dicha actuación se incluya dentro del conjunto de mejoras que la Junta de Andalucía ya viene impulsando en este entorno natural, reforzando así el compromiso institucional con la conservación, promoción y accesibilidad del Torcal de Antequera.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, y a la Diputación de Málaga, con el fin de que se valore y priorice esta intervención.

Antequera, a 10 de septiembre de 2025.
Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para solicitar el arreglo del acceso al Torcal de Antequera.

2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo a la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, y a la Diputación de Málaga, con el fin de que se valore y priorice esta intervención.

8. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL COMPROMISO CON LA SEGURIDAD NACIONAL, LA DEFENSA DE LA DEMOCRACIA Y LA PAZ INTERNACIONAL.

Continúa la sesión estando integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Popular relativa al compromiso con la seguridad nacional, la defensa de la democracia y la paz internacional, y cuyo texto es el siguiente:

"**AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL COMPROMISO CON LA SEGURIDAD NACIONAL, LA DEFENSA DE LA DEMOCRACIA Y LA PAZ INTERNACIONAL

EXPOSICIÓN

La estabilidad y la seguridad internacional constituyen pilares esenciales para la preservación de la democracia, la libertad y el respeto a los derechos humanos. En un contexto global marcado por tensiones geopolíticas, conflictos armados y la proliferación de regímenes autoritarios, resulta imprescindible reafirmar el compromiso de las instituciones democráticas con los valores que sustentan el orden internacional basado en el respeto a la dignidad humana y a los principios de legalidad internacional.

España forma parte de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, alianza defensiva que desde su creación ha tenido como finalidad garantizar la seguridad colectiva de los países aliados y contribuir a la estabilidad del entorno euroatlántico. La pertenencia a esta organización supone la participación en un sistema de cooperación y defensa compartida, en el que las decisiones se adoptan de manera consensuada entre los Estados miembros, reforzando así la legitimidad democrática de las actuaciones que se acuerdan en el marco de dicha organización.

En este sentido, resulta igualmente necesario reafirmar la integración plena de España en el bloque de países occidentales comprometidos con la defensa de la democracia, el Estado de Derecho y las libertades fundamentales, participando activamente tanto en la construcción del proyecto común de la Unión Europea como en el sistema de seguridad colectiva de la Organización del Tratado del Atlántico Norte. Esta integración exige trabajar desde el consenso entre los países aliados, respetando las distintas posiciones que puedan existir entre ellos, pero siempre desde el posicionamiento propio con el objetivo de preservar la seguridad de España y del conjunto de las democracias europeas en el contexto global.

Asimismo, la defensa de los intereses estratégicos de España y de su posición en el ámbito internacional debe sustentarse en una política exterior de Estado estable, coherente y ampliamente consensuada entre las instituciones democráticas de nuestra nación, evitando en todo momento la generación de conflictos diplomáticos innecesarios o gratuitos motivados por posicionamientos ideológicos que puedan

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

debilitar la credibilidad internacional de nuestro país o deteriorar las relaciones con nuestros aliados naturales.

En el actual escenario internacional, caracterizado por conflictos armados que afectan a diferentes regiones del mundo y por la amenaza que suponen determinados regímenes autoritarios para la paz y la estabilidad global, resulta necesario defender con firmeza los principios democráticos y el respeto a los derechos fundamentales.

Al mismo tiempo, la defensa de la seguridad colectiva debe ir acompañada del impulso permanente de soluciones diplomáticas y del fortalecimiento de los mecanismos de diálogo internacional. La diplomacia, la cooperación entre naciones y el respeto a la legalidad internacional deben constituir siempre la primera vía para la resolución de los conflictos y para la preservación de la paz.

España, como democracia consolidada, debe continuar desempeñando un papel activo en la promoción de la paz, la defensa de los derechos humanos y la colaboración leal con sus aliados europeos y occidentales para preservar la estabilidad y seguridad nacional e internacional.

Desde el ámbito local, las instituciones municipales no pueden permanecer ajenas a estos principios. El Ayuntamiento de Antequera, como institución representativa de la ciudadanía, tiene que manifestar su compromiso con la paz, la libertad y la democracia, así como su rechazo a cualquier forma de autoritarismo o régimen político que vulnere los derechos humanos y la dignidad de las personas.

Los conflictos bélicos actualmente presentes en diversas regiones del mundo suponen un grave sufrimiento para millones de personas y constituyen una amenaza para la estabilidad internacional. Del mismo modo, la existencia de regímenes dictatoriales continúa siendo uno de los principales factores que propician la vulneración sistemática de los derechos humanos, la represión de las libertades y la generación de conflictos bélicos.

En el contexto internacional actual, además, resulta necesario reconocer la complejidad jurídica que en determinados escenarios bélicos plantea la interpretación del derecho internacional, especialmente en lo relativo a la delimitación entre el principio general de prohibición del uso de la fuerza entre Estados y las doctrinas vinculadas a la denominada legítima defensa preventiva. En determinadas situaciones de amenaza grave o de riesgo inminente para la seguridad de los Estados, discernir con claridad dónde se sitúa el límite entre ambos conceptos puede resultar especialmente complejo, generando interpretaciones divergentes dentro de la comunidad internacional.

Esta circunstancia pone de manifiesto la necesidad de avanzar hacia una regulación más clara, precisa y ampliamente consensuada por parte de los organismos internacionales competentes, que permita establecer criterios jurídicos sólidos y compartidos para todos los Estados. De no producirse esa clarificación normativa, existe el riesgo de que regímenes autoritarios carentes de transparencia institucional,

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

sin controles jurídicos independientes ni mecanismos democráticos de rendición de cuentas, puedan actuar en el escenario internacional con reglas de juego distintas y potencialmente ventajosas frente a las democracias, cuyos gobiernos sí se encuentran sometidos al control parlamentario, judicial y a la exigencia permanente de responsabilidad pública ante sus ciudadanos.

Ante esta realidad, el Ayuntamiento de Antequera considera necesario reafirmar su compromiso con la paz, con la defensa de la democracia y con el respeto a la dignidad humana como principios irrenunciables de las sociedades libres.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero. Manifestar el apoyo del Ayuntamiento de Antequera a la participación de España en el sistema de seguridad colectiva de sus aliados europeos y occidentales en el marco de la Organización del Tratado del Atlántico Norte y en coordinación con el proyecto político común de la Unión Europea, como instrumento de cooperación para la defensa de la paz, la estabilidad y la libertad de las naciones democráticas.

Segundo. Instar a que todas las acciones que se adopten en materia de seguridad y defensa dentro de la Organización del Tratado del Atlántico Norte se desarrollen siempre desde el acuerdo y lealtad entre los Estados miembros y conforme a los principios de la legalidad internacional y del respeto a las instituciones democráticas, teniendo en cuenta y respetando las distintas posiciones que puedan mantener los países aliados.

Tercero. Reafirmar la importancia de priorizar las soluciones diplomáticas, el diálogo entre naciones y la mediación internacional como herramientas fundamentales para la resolución de los conflictos, promoviendo desde España la cooperación internacional orientada a la consecución de la paz.

Cuarto. Declarar la posición inequívoca del Ayuntamiento de Antequera de oposición frontal a cualquier régimen autoritario o dictatorial que no respete los derechos fundamentales ni la dignidad humana, así como su compromiso con la defensa de los valores democráticos y del Estado de Derecho.

Quinto. Instar a las democracias occidentales a trabajar de manera conjunta, comprometida y leal para promover el respeto a los derechos humanos, la libertad política y la dignidad de las personas en todo el mundo.

Sexto. Manifestar el firme rechazo del Ayuntamiento de Antequera a todos los conflictos bélicos actualmente existentes en el mundo y expresar su solidaridad con las víctimas de la guerra, reafirmando el compromiso de esta institución con la defensa de la paz y la convivencia entre los pueblos.

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Séptimo. Instar al Gobierno de España, en el marco de su participación en los foros internacionales y en coordinación con sus aliados europeos y occidentales, a promover en el seno de la Organización de las Naciones Unidas y demás organismos internacionales competentes un debate jurídico y político orientado a clarificar y reforzar la regulación internacional relativa al uso de la fuerza entre Estados, con el fin de delimitar de manera precisa los supuestos de legítima defensa y evitar interpretaciones que puedan ser utilizadas de forma arbitraria por regímenes autoritarios.

Octavo. Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España.

Antequera a 5 de marzo de 2026.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta que en la Comisión Informativa correspondiente la propuesta presentada fue dictaminada favorablemente por mayoría en cuanto a la aprobación de los puntos primero y segundo de la propuesta y favorable por unanimidad en cuanto a la aprobación de los puntos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo de la misma, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los dictámenes favorables emitidos por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular relativa al compromiso con la seguridad nacional, la defensa de la democracia y la paz internacional.

2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España.

9. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA Y A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A IMPULSAR EL "DESTIERRO SANITARIO" DE LOS AGRESORES DE PROFESIONALES SANITARIOS.

Continúa la sesión estando integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a impulsar el “destierro sanitario” de los agresores de profesionales sanitarios, y cuyo texto es el siguiente:

“**AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA Y A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A IMPULSAR EL “DESTIERRO SANITARIO” DE LOS AGRESORES DE PROFESIONALES SANITARIOS

EXPOSICIÓN

Los profesionales sanitarios desempeñan una labor esencial para el bienestar de nuestra sociedad, garantizando el derecho a la protección de la salud de todos los ciudadanos. Médicos, enfermeros, técnicos, celadores, personal administrativo y el resto de los trabajadores del sistema sanitario desarrollan diariamente su trabajo con una enorme vocación de servicio, atendiendo a miles de personas en situaciones de enfermedad, urgencia y especial vulnerabilidad.

Sin embargo, en los últimos años las agresiones físicas y verbales a los profesionales sanitarios han experimentado un preocupante incremento, convirtiéndose en una de las principales amenazas para la seguridad de quienes prestan este servicio público esencial. Cada agresión supone un ataque no solo contra la integridad física o psicológica del profesional afectado, sino también contra el propio sistema sanitario y contra el conjunto de la ciudadanía.

Las administraciones públicas han impulsado diversas medidas para combatir esta lacra, reforzando los protocolos de actuación, incrementando la protección jurídica de los profesionales y endureciendo la respuesta penal frente a estas conductas. No obstante, los datos continúan poniendo de manifiesto que resulta necesario seguir avanzando en la adopción de nuevas herramientas que contribuyan a prevenir la reincidencia y a proteger eficazmente a quienes dedican su vida al cuidado de los demás.

Actualmente existe la posibilidad de modificar el centro sanitario de referencia de un paciente. Sin embargo, esta medida resulta insuficiente en numerosos municipios, especialmente en aquellos donde únicamente existe un centro de salud o un hospital de referencia, obligando a los profesionales agredidos a continuar coincidiendo con quien protagonizó la agresión.

Cuando una persona agrede a un profesional sanitario queda irremediablemente quebrada la relación de confianza que debe presidir cualquier acto asistencial. Ningún

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

trabajador público debería verse obligado a atender nuevamente a quien le ha agredido, amenazado o intimidado.

Por ello, el Grupo Municipal Popular considera necesario impulsar lo que denominamos “destierro sanitario”, entendido como la obligación de que las personas que hayan cometido agresiones físicas o amenazas graves contra profesionales sanitarios, una vez acreditados los hechos conforme al procedimiento legalmente establecido, sean adscritas obligatoriamente a otra área de gestión sanitaria o, cuando las circunstancias lo aconsejen, a otra provincia distinta de aquella en la que se produjo la agresión.

Esta medida no pretende limitar el derecho constitucional a la protección de la salud ni privar a nadie de la asistencia sanitaria que le corresponde, sino reorganizar el lugar donde recibe dicha atención para proteger a los profesionales, evitar nuevos episodios de violencia y garantizar un entorno seguro para pacientes y trabajadores.

La sociedad debe transmitir un mensaje inequívoco de tolerancia cero frente a cualquier agresión a quienes dedican su vida a cuidar de los demás. Del mismo modo que existen medidas de alejamiento para proteger a las víctimas en otros ámbitos, resulta razonable estudiar mecanismos organizativos que impidan que un agresor continúe siendo atendido en el mismo entorno sanitario donde cometió la agresión.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Salud y Consumo, a estudiar e impulsar las modificaciones normativas y organizativas necesarias para hacer posible el destierro sanitario de quienes agredan física o verbalmente a profesionales sanitarios, mediante su adscripción obligatoria a otra área de gestión sanitaria o, cuando resulte necesario, a otra provincia distinta de aquella donde se produjo la agresión, garantizando en todo momento su derecho a la protección de la salud y a la asistencia sanitaria.

Segundo. Instar al Gobierno de España y al Ministerio de Sanidad a promover, en coordinación con las comunidades autónomas, las reformas legales necesarias para incorporar al ordenamiento jurídico esta medida de destierro sanitario, permitiendo la adscripción obligatoria del paciente agresor a otra área de gestión sanitaria o provincia distinta de aquella donde se produjo la agresión, preservando siempre el derecho de acceso a la asistencia sanitaria.

Tercero. Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a continuar reforzando las medidas de prevención, protección y asistencia a los profesionales sanitarios víctimas de agresiones, promoviendo asimismo el endurecimiento de las consecuencias legales para los agresores reincidentes.

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Cuarto. Manifestar el apoyo, reconocimiento y agradecimiento del Excmo. Ayuntamiento de Antequera a todos los profesionales sanitarios por la extraordinaria labor que desempeñan al servicio de la ciudadanía, reiterando el firme compromiso de esta Corporación con la tolerancia cero frente a cualquier tipo de agresión.

Quinto. Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Sanidad, a la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias de la Junta de Andalucía, al Servicio Andaluz de Salud, al Área Sanitaria Norte de Málaga, a los colegios profesionales sanitarios de la provincia de Málaga y a las organizaciones sindicales representativas del sector sanitario.

Antequera, a 10 de julio de 2026.
Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular”

El señor Secretario General de la Corporación da cuenta que en la correspondiente Comisión Informativa se presentó por parte del Grupo Municipal Socialista una propuesta de enmienda de adición, desconociendo si dicho Grupo Municipal la mantiene.

El señor Alcalde-Presidente pregunta al portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Ruiz Espejo, si mantiene dicha enmienda.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Ruiz Espejo, responde que sí, que su grupo la mantiene, cuyo tenor literal de la misma es el siguiente:

> “**EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PRESENTA LA SIGUIENTE ENMIENDA:**
>
> ENMIENDA A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA Y A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A IMPULSAR EL “DESTIERRO SANITARIO” DE LOS AGRESORES DE PROFESIONALES SANITARIOS
>
> **QUINTO. –** Instar al Área Sanitaria Norte de Málaga a revaluar la plantilla de personal y los recursos humanos de la misma, procediendo a la dotación efectiva y permanente de al menos un puesto de celador en todos y cada uno de los consultorios locales y centros de salud de esta área, garantizando el fiel cumplimiento de las tareas de control de acceso y apoyo organizativo que la normativa otorga.
>
> **SEXTO . –** Instar al Área Sanitaria Norte de Málaga e implementar de forma simultánea contratos de servicio de vigilancia y seguridad (Guardias de seguridad homologados) en dichos consultorios y centros de salud para asegurar la integridad del personal y el correcto orden dentro de los edificios

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

sanitarios, especialmente durante los tramos horarios de mayor vulnerabilidad o aislamiento de los centros."

La señora portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, hace constar que es verdad que estaban pendientes de ver las enmiendas, las han repasado y como se estaba prácticamente de acuerdo en el fondo de la moción, lo que sumaba la enmienda tampoco significa una modificación sustancial en sí de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, aceptando el Grupo Municipal dicha enmienda de adición.

El señor Alcalde-Presidente manifiesta que asume la enmienda y se admite, proponiendo, seguidamente, el señor Alcalde-Presidente someter a votación la enmienda de adición, siendo aceptada por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, vista la enmienda de adición admitida, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a impulsar el "destierro sanitario" de los agresores de profesionales sanitarios con el siguiente tenor literal:

"**AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA Y A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A IMPULSAR EL "DESTIERRO SANITARIO" DE LOS AGRESORES DE PROFESIONALES SANITARIOS

EXPOSICIÓN

Los profesionales sanitarios desempeñan una labor esencial para el bienestar de nuestra sociedad, garantizando el derecho a la protección de la salud de todos los ciudadanos. Médicos, enfermeros, técnicos, celadores, personal

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

administrativo y el resto de los trabajadores del sistema sanitario desarrollan diariamente su trabajo con una enorme vocación de servicio, atendiendo a miles de personas en situaciones de enfermedad, urgencia y especial vulnerabilidad.

Sin embargo, en los últimos años las agresiones físicas y verbales a los profesionales sanitarios han experimentado un preocupante incremento, convirtiéndose en una de las principales amenazas para la seguridad de quienes prestan este servicio público esencial. Cada agresión supone un ataque no solo contra la integridad física o psicológica del profesional afectado, sino también contra el propio sistema sanitario y contra el conjunto de la ciudadanía.

Las administraciones públicas han impulsado diversas medidas para combatir esta lacra, reforzando los protocolos de actuación, incrementando la protección jurídica de los profesionales y endureciendo la respuesta penal frente a estas conductas. No obstante, los datos continúan poniendo de manifiesto que resulta necesario seguir avanzando en la adopción de nuevas herramientas que contribuyan a prevenir la reincidencia y a proteger eficazmente a quienes dedican su vida al cuidado de los demás.

Actualmente existe la posibilidad de modificar el centro sanitario de referencia de un paciente. Sin embargo, esta medida resulta insuficiente en numerosos municipios, especialmente en aquellos donde únicamente existe un centro de salud o un hospital de referencia, obligando a los profesionales agredidos a continuar coincidiendo con quien protagonizó la agresión.

Cuando una persona agrede a un profesional sanitario queda irremediablemente quebrada la relación de confianza que debe presidir cualquier acto asistencial. Ningún trabajador público debería verse obligado a atender nuevamente a quien le ha agredido, amenazado o intimidado.

Por ello, el Grupo Municipal Popular considera necesario impulsar lo que denominamos “destierro sanitario”, entendido como la obligación de que las personas que hayan cometido agresiones físicas o amenazas graves contra profesionales sanitarios, una vez acreditados los hechos conforme al procedimiento legalmente establecido, sean adscritas obligatoriamente a otra área de gestión sanitaria o, cuando las circunstancias lo aconsejen, a otra provincia distinta de aquella en la que se produjo la agresión.

Esta medida no pretende limitar el derecho constitucional a la protección de la salud ni privar a nadie de la asistencia sanitaria que le corresponde, sino reorganizar el lugar donde recibe dicha atención para proteger a los profesionales, evitar nuevos episodios de violencia y garantizar un entorno seguro para pacientes y trabajadores.

La sociedad debe transmitir un mensaje inequívoco de tolerancia cero frente a cualquier agresión a quienes dedican su vida a cuidar de los demás. Del mismo modo que existen medidas de alejamiento para proteger a las víctimas en otros

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

ámbitos, resulta razonable estudiar mecanismos organizativos que impidan que un agresor continúe siendo atendido en el mismo entorno sanitario donde cometió la agresión.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Salud y Consumo, a estudiar e impulsar las modificaciones normativas y organizativas necesarias para hacer posible el destierro sanitario de quienes agredan física o verbalmente a profesionales sanitarios, mediante su adscripción obligatoria a otra área de gestión sanitaria o, cuando resulte necesario, a otra provincia distinta de aquella donde se produjo la agresión, garantizando en todo momento su derecho a la protección de la salud y a la asistencia sanitaria.

Segundo. Instar al Gobierno de España y al Ministerio de Sanidad a promover, en coordinación con las comunidades autónomas, las reformas legales necesarias para incorporar al ordenamiento jurídico esta medida de destierro sanitario, permitiendo la adscripción obligatoria del paciente agresor a otra área de gestión sanitaria o provincia distinta de aquella donde se produjo la agresión, preservando siempre el derecho de acceso a la asistencia sanitaria.

Tercero. Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a continuar reforzando las medidas de prevención, protección y asistencia a los profesionales sanitarios víctimas de agresiones, promoviendo asimismo el endurecimiento de las consecuencias legales para los agresores reincidentes.

Cuarto. Instar al Área Sanitaria Norte de Málaga a revaluar la plantilla de personal y los recursos humanos de la misma, procediendo a la dotación efectiva y permanente de al menos un puesto de celador en todos y cada uno de los consultorios locales y centros de salud de esta área, garantizando el fiel cumplimiento de las tareas de control de acceso y apoyo organizativo que la normativa otorga.

Quinto. Instar al Área Sanitaria Norte de Málaga e implementar de forma simultánea contratos de servicio de vigilancia y seguridad (Guardias de seguridad homologados) en dichos consultorios y centros de salud para asegurar la integridad del personal y el correcto orden dentro de los edificios sanitarios, especialmente durante los tramos horarios de mayor vulnerabilidad o aislamiento de los centros.

Sexto. Manifestar el apoyo, reconocimiento y agradecimiento del Excmo. Ayuntamiento de Antequera a todos los profesionales sanitarios por la extraordinaria labor que desempeñan al servicio de la ciudadanía, reiterando el

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

firme compromiso de esta Corporación con la tolerancia cero frente a cualquier tipo de agresión.

Séptimo. Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Sanidad, a la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias de la Junta de Andalucía, al Servicio Andaluz de Salud, al Área Sanitaria Norte de Málaga, a los colegios profesionales sanitarios de la provincia de Málaga y a las organizaciones sindicales representativas del sector sanitario.

2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Ministerio de Sanidad, a la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias de la Junta de Andalucía, al Servicio Andaluz de Salud, al Área Sanitaria Norte de Málaga, a los colegios profesionales sanitarios de la provincia de Málaga y a las organizaciones sindicales representativas del sector sanitario.

10. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA DEFENSA DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE (CUME).

Continúa la sesión estando integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la defensa de las familias beneficiarias de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave (CUME), y cuyo texto es el siguiente:

"**AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA DEFENSA DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE (CUME)

EXPOSICIÓN

La prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave (CUME) constituye uno de los principales instrumentos de protección social para miles de familias españolas que deben reducir su jornada laboral para atender de forma directa, continua y permanente a sus hijos.

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Esta prestación permite compatibilizar el cuidado de menores con enfermedades de extrema gravedad con la vida laboral de sus progenitores, evitando que la atención sanitaria y asistencial suponga además una situación de vulnerabilidad económica.

En los últimos años esta protección ha ido ampliándose para adaptarse a nuevas realidades familiares, extendiendo su cobertura hasta los 23 años con carácter general y hasta los 26 años en determinados supuestos de discapacidad, así como incorporando mejoras para familias monoparentales y otros colectivos.

Sin embargo, el proyecto de Real Decreto sometido recientemente a información pública ha generado una profunda preocupación entre las asociaciones representativas de las familias afectadas.

ASFACUME, asociación que representa a alrededor de 18.000 familias en España, denuncia que el nuevo texto introduce criterios más restrictivos para acceder y mantener la prestación, limitando la consideración de los cuidados protegidos prácticamente a aquellos vinculados a actuaciones clínicas o médicas, dejando fuera numerosas situaciones en las que el menor necesita atención permanente en su domicilio pese a no requerir hospitalización continuada. Asimismo, critica que el borrador obliga a reiterar de forma periódica la acreditación de enfermedades crónicas o incurables, incrementando innecesariamente la carga burocrática y generando desconfianza hacia las familias cuidadoras.

Durante el debate celebrado recientemente en el Congreso de los Diputados, una amplia mayoría parlamentaria manifestó la necesidad de mejorar esta prestación, reducir la burocracia, unificar criterios de actuación entre las mutuas colaboradoras, reconocer nuevas modalidades asistenciales y reforzar la seguridad jurídica de las familias afectadas.

Muchas familias andaluzas y también de nuestra comarca pueden verse afectadas por una reforma que, lejos de mejorar la protección social, podría dificultar el acceso o el mantenimiento de una ayuda esencial para garantizar el bienestar de menores con enfermedades graves.

Los ayuntamientos, como administración más cercana al ciudadano, tienen la obligación de mostrar su apoyo a estas familias y reclamar que cualquier reforma normativa se haga contando con quienes viven diariamente esta realidad.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero. Mostrar el respaldo institucional del Ayuntamiento de Antequera a las familias beneficiarias de la prestación CUME y reconocer la extraordinaria labor de cuidado que desarrollan con menores afectados por cáncer u otras enfermedades graves.

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Segundo. Instar al Gobierno de España y al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a revisar el proyecto de Real Decreto para que garantice que ninguna familia actualmente protegida pierda derechos como consecuencia de la nueva regulación.

Tercero. Solicitar que la futura norma:

- Mantenga la protección para todos aquellos menores que precisen cuidados directos, continuos y permanentes, aunque no requieran hospitalización convencional.
- Elimine cargas burocráticas innecesarias para las enfermedades crónicas, degenerativas o incurables.
- Unifique los criterios de actuación de las mutuas colaboradoras para evitar desigualdades territoriales y una excesiva judicialización.
- Refuerce la seguridad jurídica de las familias cuidadoras.
- Continúe ampliando la protección conforme evolucionan los tratamientos médicos y las nuevas modalidades asistenciales.

Cuarto. Instar al Gobierno de España a que el texto definitivo del Real Decreto incorpore las aportaciones realizadas por las asociaciones representativas de las familias afectadas, especialmente ASFACUME y las entidades que trabajan con menores con enfermedades graves.

Quinto. Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y al Ministerio de Sanidad del Gobierno de España.

Antequera, a 10 de julio de 2026.
Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para la defensa de las familias beneficiarias de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave (CUME).

2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Ministerio de Inclusión,

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Seguridad Social y Migraciones y al Ministerio de Sanidad del Gobierno de España.

11. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ADECUACIÓN DE UN APARCAMIENTO PÚBLICO ESTABLE EN LAS TRASERAS DE LA CALLE ALCALÁ, EN LA ZONA DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL BARRIO DE SAN MIGUEL.

Continúa la sesión estando integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Socialista sobre adecuación de un aparcamiento público estable en las traseras de la calle Alcalá, en la zona de la pista deportiva del barrio de San Miguel, y cuyo texto es el siguiente:

"**LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:**

Adecuación de un aparcamiento público estable en las traseras de la calle Alcalá, en la zona de la pista deportiva del barrio de San Miguel

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El barrio de San Miguel es uno de los más consolidados y poblados de Antequera. A lo largo de los años ha experimentado un importante crecimiento residencial, lo que ha incrementado notablemente la demanda de plazas de aparcamiento por parte de los vecinos y vecinas.

Los terrenos situados en las traseras de la calle Alcalá fueron adquiridos en su día por un gobierno municipal socialista con un objetivo claro: dotar al barrio de San Miguel de nuevos equipamientos e infraestructuras públicas que mejoraran la calidad de vida de sus habitantes. Fruto de aquella planificación fueron posibles actuaciones tan importantes como la construcción de la pista deportiva, el parque infantil y la reserva de amplios espacios para futuros servicios de interés general.

En la actualidad existe una amplia parcela de titularidad municipal que, de forma espontánea, viene siendo utilizada por numerosos vecinos como zona de estacionamiento. Sin embargo, este uso se desarrolla sin una adecuación mínima, con un firme de tierra, falta de delimitación de plazas, ausencia de drenaje, escasa iluminación y problemas de polvo en verano y barro en épocas de lluvia, lo que dificulta su utilización y genera molestias a los usuarios.

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

La necesidad de crear nuevas bolsas de aparcamiento resulta hoy más evidente que nunca. En los últimos años, Antequera ha ido perdiendo plazas de estacionamiento como consecuencia de distintas actuaciones urbanísticas y remodelaciones de calles y espacios públicos, sin que esa pérdida haya venido acompañada de la creación de nuevas zonas de aparcamiento que compensen esa reducción. Esta situación afecta especialmente a barrios consolidados como San Miguel, donde la disponibilidad de estacionamiento es cada vez más limitada.

No se trata de crear un nuevo aparcamiento donde no existe demanda, sino de ordenar y acondicionar un espacio que ya viene prestando ese servicio de hecho a los vecinos del barrio.

Esta actuación tendría además un precedente en la gestión desarrollada por anteriores gobiernos socialistas. Cuando se transformaron los terrenos donde hoy se ubica el Parque Atalaya, un espacio anteriormente degradado y utilizado como escombrera, la actuación se planteó de forma integral, creando un gran espacio verde y dotando al entorno de numerosas plazas de aparcamiento tanto en el acceso principal al parque como en su lateral, en la zona alta de la avenida de la Legión, mejorando así la movilidad y los servicios del barrio.

Asimismo, debe quedar claro que la adecuación de una parte de esta parcela como aparcamiento público no condiciona ni limita el desarrollo futuro del resto de los terrenos. Su amplitud permite compatibilizar distintos usos públicos, de manera que, además del aparcamiento, puedan impulsarse en el futuro nuevos espacios de convivencia y ocio para el barrio, como zonas verdes, áreas de descanso, merenderos con mesas, arbolado u otras dotaciones de carácter vecinal, dando respuesta a propuestas que los propios vecinos y la Asociación de Vecinos de San Miguel han planteado en diferentes ocasiones.

Los vecinos de las calles Alcalá, El Sol, Pulidos, Hacho, Pastores y del conjunto del barrio vienen reclamando desde hace años una solución definitiva a la falta de aparcamiento existente, por lo que resulta necesario atender esta demanda mediante una actuación planificada y compatible con el desarrollo futuro de este importante espacio municipal.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno las siguientes **PROPUESTAS:**

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno a redactar el proyecto necesario para la adecuación de una parte de la parcela municipal situada en las traseras de la calle Alcalá, junto a la pista deportiva, como aparcamiento público estable.

SEGUNDO.- Que dicho proyecto contemple la nivelación y adecuación del terreno, un firme apropiado, la delimitación y señalización de plazas de estacionamiento, la mejora del drenaje, el alumbrado, el arbolado y cuantas actuaciones sean necesarias para dotar al barrio de un aparcamiento seguro, accesible y funcional.

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

TERCERO.- Que el diseño del proyecto preserve el resto de la parcela para el desarrollo futuro de otros equipamientos y espacios públicos compatibles, destinados al ocio, la convivencia y el disfrute vecinal.

CUARTO.- Incluir esta actuación en el próximo Plan de Inversiones Municipal o habilitar la correspondiente dotación presupuestaria para su ejecución.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación de Vecinos de San Miguel y a los colectivos del barrio.

En Antequera a 3 de julio de 2026

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había sido dictaminada desfavorablemente en la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por cinco votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista, ninguna abstención y catorce votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre adecuación de un aparcamiento público estable en las traseras de la calle Alcalá, en la zona de la pista deportiva del barrio de San Miguel.

12. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES DEL PARQUE EMPRESARIAL DE ANTEQUERA Y SU APERTURA AL TRÁFICO.

Continúa la sesión estando integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Ruiz Espejo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo sobre ejecución de las actuaciones necesarias para el acondicionamiento de las calles del Parque Empresarial de Antequera y su apertura al tráfico, y cuyo texto es el siguiente:

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

"**LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN**

Ejecución de las actuaciones necesarias para el acondicionamiento de las calles del Parque Empresarial de Antequera y su apertura al tráfico

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parque Empresarial de Antequera constituye una infraestructura estratégica para el desarrollo económico, la implantación de empresas, la creación de empleo y la atracción de inversiones en nuestro municipio.

Sin embargo, diversas calles del Parque Empresarial permanecen cerradas al tráfico mediante elementos de bloqueo instalados por el Ayuntamiento, circunstancia que limita la movilidad, dificulta el acceso a empresas, parcelas y servicios, y perjudica tanto la actividad económica como la imagen de este espacio empresarial.

A esta situación se suma el deterioro que presentan distintas infraestructuras viarias del parque, entre ellas el firme de numerosas calles, la señalización vertical y horizontal, así como otros elementos de seguridad vial y mobiliario urbano que requieren actuaciones de conservación y mantenimiento.

La adecuada conservación de las vías públicas y su apertura al uso constituyen una obligación de la Administración municipal, especialmente cuando ello redunda en la mejora de la seguridad, la accesibilidad y la competitividad del tejido empresarial.

Además, la instalación de nuevas empresas en el Parque Empresarial y el incremento de la actividad han aumentado la circulación en todo el parque que necesitan cada vez mas de todos los accesos existentes a la vez que se están ubicando empresas en las zonas con los viales limitados a la circulación o en condiciones poco adecuadas.

De ahí que resulte necesario que el Ayuntamiento impulse las actuaciones precisas para restablecer la plena funcionalidad de la red viaria del Parque Empresarial y acometa las inversiones necesarias para su correcta conservación.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno las siguientes **PROPUESTAS**

Primero. Instar al Ayuntamiento de Antequera a proceder, con la mayor celeridad posible, a la retirada de los elementos que impiden la circulación y a la apertura al tráfico de todas aquellas calles del Parque Empresarial cuya clausura no esté debidamente justificada por razones técnicas, de seguridad o de interés público debidamente motivadas.

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Segundo. Realizar una inspección técnica integral del estado de conservación de las calles e infraestructuras viarias del Parque Empresarial, identificando las deficiencias existentes y estableciendo un calendario de actuaciones prioritarias.

Tercero. Ejecutar las obras de reparación y mantenimiento que resulten necesarias, incluyendo, entre otras:

- Reparación y asfaltado de los viales deteriorados.
- Reposición y renovación de la señalización vertical y horizontal.
- Reparación o sustitución de bordillos, acerados y elementos de seguridad vial.
- Adecuación del alumbrado público cuando resulte necesario.
- Conservación de zonas verdes, limpieza y mantenimiento general de los espacios públicos.

Cuarto. Consignar en el presupuesto municipal, o mediante las modificaciones presupuestarias que procedan, los recursos económicos necesarios para la ejecución de dichas actuaciones.

Quinto. Dar traslado de los acuerdos adoptados a las asociaciones empresariales y a los propietarios y empresas radicadas en el Parque Empresarial de Antequera, informándoles del calendario previsto para la reapertura de las calles y la ejecución de las obras de mejora.

Antequera, a 1 de julio de 2026.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había sido dictaminada desfavorablemente en la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por cinco votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista, ninguna abstención y catorce votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre ejecución de las actuaciones necesarias para el acondicionamiento de las calles del Parque Empresarial de Antequera y su apertura al tráfico.

13. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A REFORZAR LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DEPENDENCIA Y AL COMPROMISO CON LAS PERSONAS DEPENDIENTES EN ANDALUCÍA.

Continúa la sesión estando integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Ruiz Espejo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo relativa a reforzar la financiación del sistema público de dependencia y al compromiso con las personas dependientes en Andalucía, y cuyo texto es el siguiente:

"**LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:**

Relativa a reforzar la financiación del sistema público de dependencia y al compromiso con las personas dependientes en Andalucía

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atención a las personas en situación de dependencia constituye uno de los pilares fundamentales de nuestro Estado del Bienestar. Detrás de cada prestación, de cada ayuda y de cada servicio hay personas mayores que necesitan apoyo para vivir con dignidad, personas con discapacidad que reclaman autonomía y miles de familias que cada día sostienen, con enorme esfuerzo, los cuidados de quienes más lo necesitan.
Por eso, hablar de dependencia no es hablar únicamente de cifras o de presupuestos. Es hablar de justicia social, de igualdad de oportunidades y de la obligación que tienen las administraciones públicas de proteger a quienes se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto-ley que supone el mayor refuerzo económico del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia desde su creación. El Gobierno de España destinará **6.200 millones de euros adicionales entre 2026 y 2027**, incrementando de manera histórica la financiación estatal hasta alcanzar en 2027 el objetivo de que el Estado asuma el 50% del coste del sistema, tal y como establece el espíritu de la propia Ley de Dependencia.

Además, se duplican las cuantías del nivel mínimo que reciben las comunidades autónomas para las personas con mayor grado de dependencia, beneficiando directamente a más de 1,7 millones de personas en toda España. En Andalucía esta decisión tendrá un impacto extraordinario. Nuestra comunidad será la que más recursos reciba del conjunto del Estado gracias a este nuevo esfuerzo económico.

Si en 2018, cuando Pedro Sánchez llegó a la Presidencia del Gobierno, Andalucía recibía **248 millones de euros** para financiar el sistema de dependencia, en **2026**

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

recibirá 958 millones y en **2027 alcanzará alrededor de 1.276 millones de euros**. Esto supone un incremento cercano al **385%** respecto a 2018, **multiplicando prácticamente por cinco la aportación estatal**.

Estos datos desmontan cualquier duda sobre el compromiso del Gobierno de España con la dependencia y con Andalucía. Nunca antes un Gobierno había realizado un esfuerzo económico de esta magnitud para reforzar el sistema público de cuidados.

Sin embargo, disponer de más financiación no garantiza por sí solo una mejor atención. Andalucía continúa soportando importantes listas de espera, retrasos en la valoración de expedientes y demoras en el acceso efectivo a las prestaciones y servicios. Miles de familias siguen esperando una respuesta ágil de la administración autonómica mientras afrontan situaciones especialmente difíciles.

Por ello, este importante incremento de recursos debe ir acompañado de una gestión eficaz por parte de la Junta de Andalucía. Es imprescindible que cada euro que llega procedente del Gobierno de España se traduzca en menos listas de espera, más profesionales, mejores servicios y una atención más rápida y cercana para las personas dependientes y sus familias.

Del mismo modo, resulta razonable exigir que la Junta de Andalucía incremente también su esfuerzo financiero, hasta alcanzar el mismo porcentaje de financiación que el Ministerio, para avanzar hacia una financiación compartida y equilibrada del sistema.
La dependencia no debería ser nunca motivo de confrontación partidista. Es una política pública que exige responsabilidad, lealtad institucional y compromiso con las personas. Cuando una administración da un paso adelante para fortalecer el Estado del Bienestar, lo responsable es apoyarlo y trabajar conjuntamente para que esos recursos lleguen cuanto antes a quienes los necesitan.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno las siguientes **PROPUESTAS:**

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Antequera manifiesta su reconocimiento y valoración positiva al Gobierno de España por la aprobación del Real Decreto-ley que incrementa de forma histórica la financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con una inversión adicional de 6.200 millones de euros entre 2026 y 2027, reforzando así uno de los principales pilares del Estado del Bienestar.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Antequera insta a los grupos parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados a apoyar la convalidación del citado Real Decreto-ley, permitiendo que este importante incremento de financiación entre plenamente en vigor y garantice la estabilidad del sistema público de dependencia.

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Antequera insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a gestionar con la máxima eficacia los nuevos recursos procedentes del Gobierno de España, destinándolos íntegramente a reducir las listas de espera, agilizar las valoraciones, reforzar los servicios públicos y mejorar la atención a las personas en situación de dependencia y a sus familias.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Antequera insta al Gobierno andaluz a incrementar progresivamente su propia aportación económica al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia hasta alcanzar el mismo porcentaje de aportación que el Ministerio, acompañando así el extraordinario esfuerzo realizado por el Gobierno de España, con el objetivo de consolidar un sistema público de cuidados suficientemente financiado, estable y de calidad.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 del Gobierno de España, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los grupos políticos representados en el Parlamento de Andalucía y al Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

Antequera a 3 de julio de 2026
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había sido dictaminada desfavorablemente en la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por cinco votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista, ninguna abstención y catorce votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa a reforzar la financiación del sistema público de dependencia y al compromiso con las personas dependientes en Andalucía.

14. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE IMPLANTACIÓN DE PASE PREFERENTE EN ATRACCIONES DE FERIA PARA PERSONAS CON TEA, TDHA O DIVERSIDAD FUNCIONAL.

Continúa la sesión estando integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Socialista sobre implantación de pase preferente en atracciones de feria para personas con TEA, TDHA o diversidad funcional, y cuyo texto es el siguiente:

"**LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN**

Implantación de pase preferente en atracciones de feria para personas con TEA, TDHA o diversidad funcional

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Real Feria de Agosto de Antequera es uno de los momentos más esperados del año por todos los antequeranos y visitantes. Sin embargo, para muchas familias que tienen a su cargo personas con diversidad funcional, trastornos del espectro autista (TEA) o alta sensibilidad, disfrutar de las atracciones en el recinto ferial se convierte en un reto mayúsculo, cuando no en una experiencia imposible o traumática.

Las largas colas, la espera prolongada en entornos ruidosos y las aglomeraciones pueden provocar crisis de ansiedad, desregulación emocional o un agotamiento extremo en personas con estas condiciones y que pueden evitarse sin establecer privilegios pero si accesos con prioridad a las atracciones o actuaciones en las que se pueden producir colas o aglomeraciones, sobre todo en los días de mayor afluencia.

Si bien ya se ha implantado hace algunos años el tramo "sin ruido" el primer y último día de feria y que ha sido reconocido como un avance para las personas más sensibles y sus familias, consideramos que se debe dar un paso más allá en materia de accesibilidad universal.

La creación de un "Pase Preferente" permitiría a las personas con discapacidad o necesidades específicas acceder a las atracciones de forma prioritaria junto a un acompañante, reduciendo considerablemente los tiempos de espera y garantizando que la feria sea, de verdad, un espacio de disfrute para todos.

Del mismo modo, podría extenderse esta medida para otros actos, eventos y espectáculos que se celebren en nuestro municipio cuya afluencia recomiende evitar colas y espera para personas con TEA, TDHA o diversidad funcional y así como facilitar su acceso a los espacios habilitados para personas con movilidad reducida, aunque estas tengan que ampliarse.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno las siguientes **PROPUESTAS:**

PRIMERO.- Creación del Pase Preferente:

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Instar al área de Fiestas y a la de Accesibilidad a diseñar e implantar un sistema de acreditación preferente (pulsera o tarjeta identificativa) para las ferias de nuestro municipio, implantado esta medida en la próxima Real Feria de Agosto. Este pase otorgará acceso prioritario y sin colas a las atracciones a las personas con un grado de discapacidad reconocido o un diagnóstico médico que justifique la dificultad de soportar largas esperas (como el TEA).

SEGUNDO.- Coordinación con los feriantes:

Establecer en los pliegos de condiciones y convenios con la Asociación de Feriantes la obligatoriedad de respetar este acceso preferente, habilitando una entrada alternativa o prioritaria en cada atracción (por la zona de salida o mediante una señalización clara).

TERCERO.- Ampliación del Pase Preferente y acceso a espacios para personas con movilidad reducida:

Extender esta medida para otros actos, eventos y espectáculos que se celebren en nuestro municipio cuya afluencia recomiende evitar colas y espera para personas con TEA, TDHA o diversidad funcional y así como facilitar su acceso a los espacios habilitados para personas con movilidad reducida, aunque estas tengan que ampliarse.

CUARTO.- Campaña de concienciación y formación:

Realizar una campaña informativa para que el resto de la ciudadanía comprenda y respete esta medida de inclusión, y ofrecer unas pautas básicas de atención a los operarios de las atracciones.

Antequera a 6 de julio de 2026
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

En este momento el señor Alcalde-Presidente hace constar que en la correspondiente Comisión Informativa el Grupo Municipal Popular comunicó que iban a consultar lo expuesto en la propuesta del Grupo Municipal Socialista, y se van a pronunciar en sentido de votación, nada más. Prosigue expresando el señor Alcalde-Presidente que la Teniente de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores, señora Melero Muñoz, ha hablado con la Asociación de Feriantes y le han dicho lo que es la verdad, que una cosa es escribir las mociones y otra cosa es la realidad. La Asociación de Feriantes les han dicho sobre las colas, sobre guardar cola que “ojalá tuviéramos colas”, es la realidad, porque colas, al final, no hay. No obstante, a la Asociación de Feriantes le ha parecido bien, no tienen ningún problema.

El señor Alcalde-Presidente le da la palabra a la señora Melero Muñoz expresando que la primera respuesta de los feriantes fue que lamentablemente en estos tiempos

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

no suelen haber colas, pero que ellos no tenían ningún problema, que lo que han hecho en otros municipios es que en el momento que compran la ficha y presentan el pase preferente, suben directamente a la atracción.

El señor Alcalde-Presidente añade que con esto se empiece a poner pegas y se les vayan los feriantes, o sea, que es que algunos dicen “No, yo no firmo” y al final no entra en el convenio.

Finalmente, el señor Alcalde-Presidente anuncia que el Grupo Municipal Popular cambia el sentido de su votación en la correspondiente Comisión Informativa, pasando de abstención a sí en cuanto a la aprobación de los puntos primero y tercero de la propuesta, y de abstención a no en cuanto a la aprobación de los puntos segundo y cuarta de la misma, haciendo constar que con respecto al punto tercero entiende que es una redundancia del punto primero y que con respecto al punto cuarto cree que la sociedad está lo suficientemente concienciada con este asunto y lo que hace el Ayuntamiento es que, en cada feria, en cada cabalgata, en cada evento, anuncia este tipo, pero no una campaña especial porque tampoco quiere el señor Alcalde-Presidente empezar a señalar, sino que en cada evento, en la información que el Ayuntamiento da sobre la organización de ese evento, se comunicará esta eventualidad.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había sido dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, y visto el cambio de sentido en la votación del Grupo Municipal Popular, proponiendo la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, visto el cambio de sentido del voto anunciado por el señor Alcalde-Presidente del Grupo Municipal Popular, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación del punto primero y tercero de la propuesta; y por cinco votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista, ninguna abstención y catorce votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, en cuanto a la aprobación de los puntos segundo y cuarto de la propuesta, acuerda:

- Prestar aprobación a los puntos primero y tercero de la propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre implantación de pase preferente en atracciones de feria para personas con TEA, TDHA o diversidad funcional y rechazar los puntos segundo y cuarto de la misma, quedando el texto refundido y definitivo de la propuesta con el siguiente tenor literal:

  “**LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL**

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN

Implantación de pase preferente en atracciones de feria para personas con TEA, TDHA o diversidad funcional

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Real Feria de Agosto de Antequera es uno de los momentos más esperados del año por todos los antequeranos y visitantes. Sin embargo, para muchas familias que tienen a su cargo personas con diversidad funcional, trastornos del espectro autista (TEA) o alta sensibilidad, disfrutar de las atracciones en el recinto ferial se convierte en un reto mayúsculo, cuando no en una experiencia imposible o traumática.

Las largas colas, la espera prolongada en entornos ruidosos y las aglomeraciones pueden provocar crisis de ansiedad, desregulación emocional o un agotamiento extremo en personas con estas condiciones y que pueden evitarse sin establecer privilegios pero si accesos con prioridad a las atracciones o actuaciones en las que se pueden producir colas o aglomeraciones, sobre todo en los días de mayor afluencia.

Si bien ya se ha implantado hace algunos años el tramo “sin ruido” el primer y último día de feria y que ha sido reconocido como un avance para las personas más sensibles y sus familias, consideramos que se debe dar un paso más allá en materia de accesibilidad universal.

La creación de un “Pase Preferente” permitiría a las personas con discapacidad o necesidades específicas acceder a las atracciones de forma prioritaria junto a un acompañante, reduciendo considerablemente los tiempos de espera y garantizando que la feria sea, de verdad, un espacio de disfrute para todos.

Del mismo modo, podría extenderse esta medida para otros actos, eventos y espectáculos que se celebren en nuestro municipio cuya afluencia recomiende evitar colas y espera para personas con TEA, TDHA o diversidad funcional y así como facilitar su acceso a los espacios habilitados para personas con movilidad reducida, aunque estas tengan que ampliarse.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno las siguientes **PROPUESTAS:**

PRIMERO.- Creación del Pase Preferente:

Instar al área de Fiestas y a la de Accesibilidad a diseñar e implantar un sistema de acreditación preferente (pulsera o tarjeta identificativa) para las ferias de nuestro municipio, implantado esta medida en la próxima Real Feria de Agosto.

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Este pase otorgará acceso prioritario y sin colas a las atracciones a las personas con un grado de discapacidad reconocido o un diagnóstico médico que justifique la dificultad de soportar largas esperas (como el TEA).

SEGUNDO.- Ampliación del Pase Preferente y acceso a espacios para personas con movilidad reducida:

Extender esta medida para otros actos, eventos y espectáculos que se celebren en nuestro municipio cuya afluencia recomiende evitar colas y espera para personas con TEA, TDHA o diversidad funcional y así como facilitar su acceso a los espacios habilitados para personas con movilidad reducida, aunque estas tengan que ampliarse."

15. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON ANTEQUERA RELATIVA AL INCREMENTO DE LAS TARIFAS DEL APARCAMIENTO DEL HOSPITAL CIVIL DE MÁLAGA Y SU IMPACTO SOBRE LOS PACIENTES, PROFESIONALES SANITARIOS Y LA CIUDADANÍA DE LA PROVINCIA.

Continúa la sesión estando integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera relativa al incremento de las tarifas del aparcamiento del Hospital Civil de Málaga y su impacto sobre los pacientes, profesionales sanitarios y la ciudadanía de la provincia, y cuyo texto es el siguiente:

"Grupo Municipal
Con Andalucia Izquierda Unida con Antequera

AL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Dª Maria del Pilar Ruiz Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Antequera, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 apartado 3 del RD 568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente

MOCIÓN RELATIVA AL INCREMENTO DE LAS TARIFAS DEL APARCAMIENTO DEL HOSPITAL CIVIL DE MÁLAGA Y SU IMPACTO SOBRE LOS PACIENTES, PROFESIONALES SANITARIOS Y LA CIUDADANÍA DE LA PROVINCIA

Exposición de Motivos:

La sanidad pública constituye uno de los principales pilares del Estado del Bienestar y una de las herramientas fundamentales para garantizar la igualdad entre ciudadanos y

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

territorios. El acceso a la atención sanitaria no puede depender del lugar de residencia, de la capacidad económica de cada persona ni de la existencia de barreras adicionales que dificulten el ejercicio efectivo de un derecho que nuestra Constitución y nuestro Estatuto de Autonomía reconocen como esencial.

La polémica surgida en torno al incremento de las tarifas del aparcamiento vinculado al Hospital Civil y al Hospital Materno Infantil de Málaga constituye un ejemplo especialmente significativo de esta forma de entender la gestión pública. Lejos de tratarse de una simple cuestión relacionada con la movilidad o el estacionamiento, estamos ante una decisión que afecta directamente a la accesibilidad de miles de personas a la sanidad pública y que introduce una nueva carga económica sobre quienes necesitan acudir a un hospital por motivos de salud o por razones laborales.

Las tarifas anunciadas han provocado un amplio rechazo entre trabajadores, organizaciones sindicales, usuarios y colectivos ciudadanos, que denuncian incrementos desproporcionados en el coste de utilización de unas instalaciones que forman parte de un complejo hospitalario público. La contestación social no responde únicamente a la cuantía de las tarifas, sino al hecho de que se pretenda obtener rentabilidad económica de una necesidad inseparable de la propia prestación sanitaria. Cuando una persona necesita acudir a una consulta especializada, recibir tratamiento oncológico, someterse a pruebas diagnósticas o acompañar a un familiar hospitalizado, el aparcamiento deja de ser un servicio accesorio para convertirse en una condición necesaria para poder acceder a la atención sanitaria en condiciones dignas.

Esta realidad resulta especialmente preocupante en la provincia de Málaga, donde miles de ciudadanos y ciudadanas se ven obligados a desplazarse regularmente a la capital para recibir atención especializada. El Hospital Civil y el Hospital Materno Infantil no son centros que den servicio exclusivamente a la ciudad de Málaga; constituyen infraestructuras sanitarias de referencia para buena parte de la provincia. Vecinos y vecinas de la Serranía de Ronda, la Axarquía, Antequera, el Valle del Guadalhorce, la Costa del Sol y numerosos municipios del interior deben recorrer decenas de kilómetros para acudir a consultas, pruebas o tratamientos que no pueden recibir en sus localidades.

Además, esta situación se ha visto agravada por los problemas estructurales que arrastra la sanidad pública andaluza y, de manera muy particular, la malagueña. La falta de especialistas en numerosos centros hospitalarios, las dificultades para cubrir determinadas plazas, las listas de espera y la insuficiencia de recursos en distintos servicios provocan que muchas personas tengan que desplazarse con una frecuencia cada vez mayor a los hospitales de referencia de la capital, incluso en situaciones que podrían resolverse más cerca de sus lugares de residencia si existiera una adecuada planificación sanitaria.

Por ello, el llamado “tarifazo” del aparcamiento no afecta únicamente a quienes residen en Málaga capital. Supone un castigo añadido para miles de familias de toda la provincia que ya soportan el coste económico y personal de los desplazamientos

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

derivados de las carencias del sistema sanitario. Familias que invierten tiempo, recursos y esfuerzos para poder acceder a una atención sanitaria que debería prestarse en condiciones de proximidad, equidad y cohesión territorial. Resulta profundamente injusto que quienes ya están pagando las consecuencias de la insuficiente dotación de recursos sanitarios sean ahora también quienes deban asumir nuevas cargas económicas para poder acceder a un hospital público.

Igualmente preocupante es el impacto de esta medida sobre los profesionales sanitarios y el conjunto de trabajadores y trabajadoras de los hospitales afectados.

Personal médico, de enfermería, técnicos, celadores, administrativos, personal de mantenimiento, limpieza o servicios auxiliares han denunciado que el nuevo sistema supone un incremento muy significativo del coste de acudir diariamente a sus puestos de trabajo. En un contexto marcado por el encarecimiento generalizado de la vivienda, la energía, los suministros básicos y el transporte, imponer nuevos costes a quienes sostienen con su esfuerzo diario la sanidad pública constituye una decisión difícilmente justificable desde el interés general.

Lo sucedido en el Hospital Civil y en el Materno Infantil trasciende por tanto el ámbito de una mera concesión administrativa. Lo que está en discusión es un modelo de gestión que convierte progresivamente los servicios públicos en espacios de rentabilidad económica para operadores privados. Un modelo que, mientras mantiene sin resolver problemas tan graves como la falta de profesionales, las listas de espera o el déficit de recursos en numerosos centros sanitarios, sí encuentra mecanismos para garantizar oportunidades de negocio vinculadas a infraestructuras financiadas con recursos públicos.

La ciudadanía de la provincia de Málaga tiene derecho a una sanidad pública accesible, cercana y de calidad. Tiene derecho a que las decisiones que afectan al acceso a la atención sanitaria se adopten pensando en las necesidades de pacientes y profesionales, y no en la rentabilidad de concesiones privadas. Y tiene derecho a que las administraciones públicas defiendan el interés general frente a cualquier intento de convertir un derecho fundamental en una nueva fuente de ingresos económicos.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Antequera, debe manifestar su rechazo a una medida que perjudica especialmente a quienes viven fuera de la capital, incrementa las dificultades de acceso a la sanidad pública y profundiza en una deriva mercantilizadora incompatible con la defensa de unos servicios públicos universales y de calidad.

Por todo ello, el Grupo Con Andalucía Izquierda Unida por Antequera propone los siguientes

ACUERDOS:

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Primero. Mostrar el rechazo del Ayuntamiento de Antequera al incremento de las tarifas previstas para el aparcamiento vinculado al Hospital Civil y al Hospital Materno Infantil de Málaga por considerar que supone una barrera económica añadida para el acceso a la sanidad pública.

Segundo. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Servicio Andaluz de Salud a paralizar la aplicación de las nuevas tarifas y abrir un proceso de diálogo y negociación con la representación de los trabajadores y trabajadoras, organizaciones sindicales y asociaciones de pacientes afectadas.

Tercero. Instar a la Junta de Andalucía a garantizar un sistema de estacionamiento accesible y asequible para trabajadores, pacientes, familiares y acompañantes, especialmente en el caso de personas con tratamientos prolongados, enfermedades crónicas, movilidad reducida o desplazamientos frecuentes desde municipios de la provincia.

Cuarto. Instar a la Junta de Andalucía a reforzar los recursos humanos, materiales y asistenciales de los hospitales comarcales de la provincia de Málaga con el objetivo de reducir desplazamientos evitables hacia los hospitales de referencia de la capital y avanzar hacia una mayor equidad territorial en el acceso a la atención sanitaria.

Quinto. Instar al Gobierno andaluz a garantizar que cualquier infraestructura complementaria vinculada a centros sanitarios públicos se gestione bajo criterios de servicio público, accesibilidad universal y protección del interés general, evitando modelos concesionales que antepongan el beneficio económico al derecho a la salud.

Sexto. Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Junta de Personal del Hospital Regional Universitario de Málaga.

Antequera a 6 de julio de 2026.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta que en la Comisión Informativa correspondiente la propuesta presentada fue dictaminada favorablemente por unanimidad en cuanto a la aprobación de los puntos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de la propuesta y desfavorable por mayoría en cuanto a la aprobación del punto sexto de la misma, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa correspondiente, leídos por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación de los puntos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de la propuesta; y por cinco votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista, ninguna abstención y catorce votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, en cuanto a la aprobación del punto sexto de la propuesta, acuerda:

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

- Prestar aprobación a los puntos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de la propuesta del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera relativa al incremento de las tarifas del aparcamiento del Hospital Civil de Málaga y su impacto sobre los pacientes, profesionales sanitarios y la ciudadanía de la provincia y rechazar el punto sexto de la misma, quedando el texto refundido y definitivo de la propuesta con el siguiente tenor literal:

"Grupo Municipal
Con Andalucia Izquierda Unida con Antequera

AL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Dª Maria del Pilar Ruiz Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Antequera, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 apartado 3 del RD 568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente

MOCIÓN RELATIVA AL INCREMENTO DE LAS TARIFAS DEL APARCAMIENTO DEL HOSPITAL CIVIL DE MÁLAGA Y SU IMPACTO SOBRE LOS PACIENTES, PROFESIONALES SANITARIOS Y LA CIUDADANÍA DE LA PROVINCIA

Exposición de Motivos:

La sanidad pública constituye uno de los principales pilares del Estado del Bienestar y una de las herramientas fundamentales para garantizar la igualdad entre ciudadanos y territorios. El acceso a la atención sanitaria no puede depender del lugar de residencia, de la capacidad económica de cada persona ni de la existencia de barreras adicionales que dificulten el ejercicio efectivo de un derecho que nuestra Constitución y nuestro Estatuto de Autonomía reconocen como esencial.

La polémica surgida en torno al incremento de las tarifas del aparcamiento vinculado al Hospital Civil y al Hospital Materno Infantil de Málaga constituye un ejemplo especialmente significativo de esta forma de entender la gestión pública. Lejos de tratarse de una simple cuestión relacionada con la movilidad o el estacionamiento, estamos ante una decisión que afecta directamente a la accesibilidad de miles de personas a la sanidad pública y que introduce una nueva carga económica sobre quienes necesitan acudir a un hospital por motivos de salud o por razones laborales.

Las tarifas anunciadas han provocado un amplio rechazo entre trabajadores, organizaciones sindicales, usuarios y colectivos ciudadanos, que denuncian incrementos desproporcionados en el coste de utilización de unas instalaciones que forman parte de un complejo hospitalario público. La contestación social no responde únicamente a la cuantía de las tarifas, sino al hecho de que se pretenda obtener rentabilidad económica de una necesidad inseparable de la propia

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

prestación sanitaria. Cuando una persona necesita acudir a una consulta especializada, recibir tratamiento oncológico, someterse a pruebas diagnósticas o acompañar a un familiar hospitalizado, el aparcamiento deja de ser un servicio accesorio para convertirse en una condición necesaria para poder acceder a la atención sanitaria en condiciones dignas.

Esta realidad resulta especialmente preocupante en la provincia de Málaga, donde miles de ciudadanos y ciudadanas se ven obligados a desplazarse regularmente a la capital para recibir atención especializada. El Hospital Civil y el Hospital Materno Infantil no son centros que den servicio exclusivamente a la ciudad de Málaga; constituyen infraestructuras sanitarias de referencia para buena parte de la provincia. Vecinos y vecinas de la Serranía de Ronda, la Axarquía, Antequera, el Valle del Guadalhorce, la Costa del Sol y numerosos municipios del interior deben recorrer decenas de kilómetros para acudir a consultas, pruebas o tratamientos que no pueden recibir en sus localidades.

Además, esta situación se ha visto agravada por los problemas estructurales que arrastra la sanidad pública andaluza y, de manera muy particular, la malagueña. La falta de especialistas en numerosos centros hospitalarios, las dificultades para cubrir determinadas plazas, las listas de espera y la insuficiencia de recursos en distintos servicios provocan que muchas personas tengan que desplazarse con una frecuencia cada vez mayor a los hospitales de referencia de la capital, incluso en situaciones que podrían resolverse más cerca de sus lugares de residencia si existiera una adecuada planificación sanitaria.

Por ello, el llamado “tarifazo” del aparcamiento no afecta únicamente a quienes residen en Málaga capital. Supone un castigo añadido para miles de familias de toda la provincia que ya soportan el coste económico y personal de los desplazamientos derivados de las carencias del sistema sanitario. Familias que invierten tiempo, recursos y esfuerzos para poder acceder a una atención sanitaria que debería prestarse en condiciones de proximidad, equidad y cohesión territorial. Resulta profundamente injusto que quienes ya están pagando las consecuencias de la insuficiente dotación de recursos sanitarios sean ahora también quienes deban asumir nuevas cargas económicas para poder acceder a un hospital público.

Igualmente preocupante es el impacto de esta medida sobre los profesionales sanitarios y el conjunto de trabajadores y trabajadoras de los hospitales afectados.

Personal médico, de enfermería, técnicos, celadores, administrativos, personal de mantenimiento, limpieza o servicios auxiliares han denunciado que el nuevo sistema supone un incremento muy significativo del coste de acudir diariamente a sus puestos de trabajo. En un contexto marcado por el encarecimiento generalizado de la vivienda, la energía, los suministros básicos y el transporte, imponer nuevos costes a quienes sostienen con su esfuerzo diario la sanidad pública constituye una decisión difícilmente justificable desde el interés general.

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Lo sucedido en el Hospital Civil y en el Materno Infantil trasciende por tanto el ámbito de una mera concesión administrativa. Lo que está en discusión es un modelo de gestión que convierte progresivamente los servicios públicos en espacios de rentabilidad económica para operadores privados. Un modelo que, mientras mantiene sin resolver problemas tan graves como la falta de profesionales, las listas de espera o el déficit de recursos en numerosos centros sanitarios, sí encuentra mecanismos para garantizar oportunidades de negocio vinculadas a infraestructuras financiadas con recursos públicos.

La ciudadanía de la provincia de Málaga tiene derecho a una sanidad pública accesible, cercana y de calidad. Tiene derecho a que las decisiones que afectan al acceso a la atención sanitaria se adopten pensando en las necesidades de pacientes y profesionales, y no en la rentabilidad de concesiones privadas. Y tiene derecho a que las administraciones públicas defiendan el interés general frente a cualquier intento de convertir un derecho fundamental en una nueva fuente de ingresos económicos.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Antequera, debe manifestar su rechazo a una medida que perjudica especialmente a quienes viven fuera de la capital, incrementa las dificultades de acceso a la sanidad pública y profundiza en una deriva mercantilizadora incompatible con la defensa de unos servicios públicos universales y de calidad.

Por todo ello, el Grupo Con Andalucía Izquierda Unida por Antequera propone los siguientes

ACUERDOS:

Primero. Mostrar el rechazo del Ayuntamiento de Antequera al incremento de las tarifas previstas para el aparcamiento vinculado al Hospital Civil y al Hospital Materno Infantil de Málaga por considerar que supone una barrera económica añadida para el acceso a la sanidad pública.

Segundo. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Servicio Andaluz de Salud a paralizar la aplicación de las nuevas tarifas y abrir un proceso de diálogo y negociación con la representación de los trabajadores y trabajadoras, organizaciones sindicales y asociaciones de pacientes afectadas.

Tercero. Instar a la Junta de Andalucía a garantizar un sistema de estacionamiento accesible y asequible para trabajadores, pacientes, familiares y acompañantes, especialmente en el caso de personas con tratamientos prolongados, enfermedades crónicas, movilidad reducida o desplazamientos frecuentes desde municipios de la provincia.

Cuarto. Instar a la Junta de Andalucía a reforzar los recursos humanos, materiales y asistenciales de los hospitales comarcales de la provincia de Málaga con el objetivo de reducir desplazamientos evitables hacia los hospitales de referencia de

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

la capital y avanzar hacia una mayor equidad territorial en el acceso a la atención sanitaria.

Quinto. Instar al Gobierno andaluz a garantizar que cualquier infraestructura complementaria vinculada a centros sanitarios públicos se gestione bajo criterios de servicio público, accesibilidad universal y protección del interés general, evitando modelos concesionales que antepongan el beneficio económico al derecho a la salud."

16. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON ANTEQUERA EN DEFENSA DEL DERECHO UNIVERSAL A LA EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS Y DEL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PÚBLICO ANDALUZ.

Continúa la sesión estando integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera en defensa del derecho universal a la educación infantil de 0 a 3 años y del fortalecimiento del sistema público andaluz, y cuyo texto es el siguiente:

"Grupo Municipal
Con Andalucia Izquierda Unida con Antequera

AL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Dª María del Pilar Ruiz Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Antequera, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 apartado 3 del RD 568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente

MOCIÓN EN DEFENSA DEL DERECHO UNIVERSAL A LA EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS Y DEL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PÚBLICO ANDALUZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación infantil de 0 a 3 años constituye la primera etapa del proceso educativo y desempeña un papel decisivo en el desarrollo cognitivo, emocional, afectivo y social de niños y niñas. La evidencia científica y pedagógica acumulada durante las últimas décadas demuestra que los primeros años de vida resultan determinantes para el desarrollo de capacidades, la detección temprana de necesidades educativas, la reducción de desigualdades y la construcción de una verdadera igualdad de oportunidades desde la infancia.

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Por ello, la educación infantil no puede seguir siendo entendida únicamente como un recurso para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, aunque también cumpla una función esencial en ese ámbito. **Es, ante todo, un derecho educativo que debe formar parte de un sistema público capaz de garantizar el acceso universal a todas las niñas y niños, con independencia de su lugar de residencia, de la situación económica de sus familias o de cualquier otra circunstancia personal o social**.

Cuando hablamos de educación infantil hablamos también de igualdad, de cohesión social, de lucha contra la pobreza infantil, de conciliación, de corresponsabilidad y de igualdad entre mujeres y hombres. Cada plaza educativa en esta etapa supone una inversión en el futuro de nuestra sociedad y un instrumento de enorme valor para reducir desigualdades desde los primeros años de vida.

Precisamente por ello, corresponde a los poderes públicos garantizar este derecho mediante una adecuada planificación de la oferta educativa, una financiación suficiente y la existencia de una red capaz de dar respuesta a las necesidades reales de la población. **Los derechos no pueden depender del mercado, ni de la capacidad económica de las familias, ni de la mayor o menor rentabilidad de un servicio. Deben ser garantizados por las administraciones públicas, que son las responsables últimas de hacer efectivo el derecho a la educación**.

Sin embargo, el modelo desarrollado por la Junta de Andalucía durante los últimos años presenta importantes deficiencias estructurales. Andalucía continúa siendo una comunidad donde la mayor parte de la oferta educativa de 0 a 3 años descansa sobre una amplia red de escuelas infantiles privadas adheridas al programa de ayudas de la Junta. Una realidad que, lejos de ser negativa por sí misma, exige una planificación pública mucho más ambiciosa y una actuación decidida por parte de la Administración autonómica para garantizar que el derecho a la educación prevalezca sobre cualquier otra consideración.

El problema no reside en la existencia de una red de centros adheridos. De hecho, muchos de ellos representan proyectos educativos consolidados, cooperativas, pequeñas empresas y escuelas impulsadas por profesionales que durante décadas han prestado un servicio de enorme valor social y educativo. **El problema aparece cuando la Administración renuncia a ejercer plenamente su papel de garante del derecho universal a la educación infantil y traslada el peso del sistema a una red cuya estabilidad económica tampoco garantiza adecuadamente**.

En los últimos años las organizaciones representativas del sector vienen denunciando una situación de creciente dificultad económica derivada de la insuficiente financiación del sistema, de la actualización insuficiente del precio por plaza respecto al incremento de los costes reales y de la falta de estabilidad para muchos centros. Esta situación termina repercutiendo directamente sobre la calidad del servicio, sobre la viabilidad económica de numerosas escuelas infantiles y sobre las condiciones laborales de las

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

profesionales que hacen posible esta etapa educativa, un colectivo integrado de forma mayoritaria por mujeres.

Se produce así una contradicción difícilmente justificable. **El Gobierno andaluz sostiene que no resulta conveniente ampliar suficientemente la red pública porque ello podría afectar a la viabilidad de las escuelas infantiles adheridas, pero al mismo tiempo mantiene un modelo de financiación que muchas de esas propias escuelas consideran insuficiente para garantizar su continuidad**. En consecuencia, ni se fortalece decididamente la red pública ni se asegura la estabilidad de la red existente.

Esta contradicción quedó especialmente reflejada con la devolución de aproximadamente 119 millones de euros de fondos europeos destinados específicamente a la creación de nuevas plazas públicas de educación infantil. Andalucía renunció a una oportunidad extraordinaria para ampliar una oferta pública que continúa siendo insuficiente en numerosos municipios y áreas metropolitanas, pese a que existían distintas fórmulas para compatibilizar ese crecimiento con la estabilidad de la red existente y el mantenimiento del empleo. La decisión evidenció que el problema no era la inexistencia de recursos, sino la ausencia de voluntad política para avanzar hacia un sistema más fuerte y más equilibrado.

La educación infantil de 0 a 3 años necesita superar definitivamente un debate simplista que enfrenta la red pública con las escuelas infantiles adheridas. **Garantizar un derecho universal no significa levantar una falsa confrontación entre unos centros y otros; significa que la Junta de Andalucía debe asumir plenamente la responsabilidad de planificar el sistema, crear plazas allí donde sean necesarias, aprovechar todos los recursos públicos disponibles y garantizar que quienes hoy sostienen esta etapa educativa puedan desarrollar su trabajo en condiciones laborales y salariales dignas**.

Porque la calidad de un sistema educativo no depende únicamente de sus infraestructuras o de sus normas. Depende también de las personas que lo hacen posible cada día. No puede hablarse de una política seria de apoyo a la infancia ni de conciliación mientras miles de profesionales continúan soportando condiciones laborales marcadas por la incertidumbre, la insuficiencia de financiación y la precarización progresiva de un sector altamente feminizado.

Fortalecer la educación infantil exige fortalecer igualmente a sus trabajadoras**. No puede construirse un derecho educativo universal sobre el deterioro de las condiciones laborales de quienes sostienen diariamente ese derecho**. Del mismo modo que no puede hablarse de igualdad de oportunidades mientras existan importantes diferencias territoriales en el acceso a una plaza educativa o se renuncie a utilizar recursos públicos disponibles para ampliar la oferta allí donde continúa existiendo un déficit evidente.

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

La Junta de Andalucía debe abandonar una política basada en la gestión de las urgencias y asumir una verdadera planificación de esta etapa educativa. Andalucía necesita una red suficientemente dimensionada, equilibrada territorialmente y concebida desde el interés general, donde la educación infantil sea tratada como lo que realmente es: **un derecho educativo universal cuya garantía corresponde a los poderes públicos**.

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reconocer la educación infantil de 0 a 3 años como una prioridad estratégica del sistema educativo andaluz, impulsando un Plan Andaluz para la universalización progresiva del acceso a esta etapa educativa, con criterios de equilibrio territorial y de igualdad de oportunidades.

SEGUNDO. Instar a la Junta de Andalucía a elaborar una planificación pública de las necesidades de escolarización de 0 a 3 años en Andalucía, identificando los déficits existentes y desarrollando progresivamente una red pública suficiente que garantice el acceso universal de todas las familias.

TERCERO. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a actualizar la financiación del sistema de escuelas infantiles conforme al incremento real de los costes de funcionamiento, garantizando la viabilidad económica de los centros y evitando que dicha insuficiencia continúe repercutiendo sobre las condiciones laborales de las trabajadoras.

CUARTO. Instar a la Junta de Andalucía a garantizar los derechos laborales y salariales de las profesionales de la educación infantil, promoviendo medidas que favorezcan la estabilidad del empleo, la mejora de las condiciones laborales y el reconocimiento profesional de un colectivo esencial para el sistema educativo andaluz.

QUINTO. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucia a aprovechar íntegramente los fondos europeos y estatales destinados al fortalecimiento de la educación infantil, destinándolos a la creación de nuevas plazas públicas, la mejora de la red existente y el fortalecimiento del conjunto del sistema.

SEXTO. Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Antequera a 6 de julio de 2026.”-

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta que en la Comisión Informativa correspondiente la propuesta presentada fue dictaminada desfavorablemente por mayoría en cuanto a la aprobación de los puntos primero, segundo, quinto y sexto de la propuesta y favorable por unanimidad en cuanto a la aprobación de los puntos

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

tercero y cuarto de la misma, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa correspondiente, leídos por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación de los puntos tercero y cuarto de la propuesta, y por cinco votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista, ninguna abstención y catorce votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, en cuanto a la aprobación de los puntos primero, segundo, quinto y sexto de la propuesta, acuerda:

- Prestar aprobación a los puntos tercero y cuarto de la propuesta del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera en defensa del derecho universal a la educación infantil de 0 a 3 años y del fortalecimiento del sistema público andaluz y rechazar los puntos primero, segundo, quinto y sexto de la misma, quedando el texto refundido y definitivo de la propuesta con el siguiente tenor literal:

"Grupo Municipal
Con Andalucia Izquierda Unida con Antequera

AL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Dª María del Pilar Ruiz Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Antequera, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 apartado 3 del RD 568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente

MOCIÓN EN DEFENSA DEL DERECHO UNIVERSAL A LA EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS Y DEL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PÚBLICO ANDALUZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación infantil de 0 a 3 años constituye la primera etapa del proceso educativo y desempeña un papel decisivo en el desarrollo cognitivo, emocional, afectivo y social de niños y niñas. La evidencia científica y pedagógica acumulada durante las últimas décadas demuestra que los primeros años de vida resultan determinantes para el desarrollo de capacidades, la detección temprana de necesidades educativas, la reducción de desigualdades y la construcción de una verdadera igualdad de oportunidades desde la infancia.

Por ello, la educación infantil no puede seguir siendo entendida únicamente como un recurso para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, aunque también

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

cumpla una función esencial en ese ámbito. **Es, ante todo, un derecho educativo que debe formar parte de un sistema público capaz de garantizar el acceso universal a todas las niñas y niños, con independencia de su lugar de residencia, de la situación económica de sus familias o de cualquier otra circunstancia personal o social**.

Cuando hablamos de educación infantil hablamos también de igualdad, de cohesión social, de lucha contra la pobreza infantil, de conciliación, de corresponsabilidad y de igualdad entre mujeres y hombres. Cada plaza educativa en esta etapa supone una inversión en el futuro de nuestra sociedad y un instrumento de enorme valor para reducir desigualdades desde los primeros años de vida.

Precisamente por ello, corresponde a los poderes públicos garantizar este derecho mediante una adecuada planificación de la oferta educativa, una financiación suficiente y la existencia de una red capaz de dar respuesta a las necesidades reales de la población. **Los derechos no pueden depender del mercado, ni de la capacidad económica de las familias, ni de la mayor o menor rentabilidad de un servicio. Deben ser garantizados por las administraciones públicas, que son las responsables últimas de hacer efectivo el derecho a la educación**.

Sin embargo, el modelo desarrollado por la Junta de Andalucía durante los últimos años presenta importantes deficiencias estructurales. Andalucía continúa siendo una comunidad donde la mayor parte de la oferta educativa de 0 a 3 años descansa sobre una amplia red de escuelas infantiles privadas adheridas al programa de ayudas de la Junta. Una realidad que, lejos de ser negativa por sí misma, exige una planificación pública mucho más ambiciosa y una actuación decidida por parte de la Administración autonómica para garantizar que el derecho a la educación prevalezca sobre cualquier otra consideración.

El problema no reside en la existencia de una red de centros adheridos. De hecho, muchos de ellos representan proyectos educativos consolidados, cooperativas, pequeñas empresas y escuelas impulsadas por profesionales que durante décadas han prestado un servicio de enorme valor social y educativo. **El problema aparece cuando la Administración renuncia a ejercer plenamente su papel de garante del derecho universal a la educación infantil y traslada el peso del sistema a una red cuya estabilidad económica tampoco garantiza adecuadamente**.

En los últimos años las organizaciones representativas del sector vienen denunciando una situación de creciente dificultad económica derivada de la insuficiente financiación del sistema, de la actualización insuficiente del precio por plaza respecto al incremento de los costes reales y de la falta de estabilidad para muchos centros. Esta situación termina repercutiendo directamente sobre la calidad del servicio, sobre la viabilidad económica de numerosas escuelas

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

infantiles y sobre las condiciones laborales de las profesionales que hacen posible esta etapa educativa, un colectivo integrado de forma mayoritaria por mujeres.

Se produce así una contradicción difícilmente justificable. **El Gobierno andaluz sostiene que no resulta conveniente ampliar suficientemente la red pública porque ello podría afectar a la viabilidad de las escuelas infantiles adheridas, pero al mismo tiempo mantiene un modelo de financiación que muchas de esas propias escuelas consideran insuficiente para garantizar su continuidad**. En consecuencia, ni se fortalece decididamente la red pública ni se asegura la estabilidad de la red existente.

Esta contradicción quedó especialmente reflejada con la devolución de aproximadamente 119 millones de euros de fondos europeos destinados específicamente a la creación de nuevas plazas públicas de educación infantil. Andalucía renunció a una oportunidad extraordinaria para ampliar una oferta pública que continúa siendo insuficiente en numerosos municipios y áreas metropolitanas, pese a que existían distintas fórmulas para compatibilizar ese crecimiento con la estabilidad de la red existente y el mantenimiento del empleo. La decisión evidenció que el problema no era la inexistencia de recursos, sino la ausencia de voluntad política para avanzar hacia un sistema más fuerte y más equilibrado.

La educación infantil de 0 a 3 años necesita superar definitivamente un debate simplista que enfrenta la red pública con las escuelas infantiles adheridas. **Garantizar un derecho universal no significa levantar una falsa confrontación entre unos centros y otros; significa que la Junta de Andalucía debe asumir plenamente la responsabilidad de planificar el sistema, crear plazas allí donde sean necesarias, aprovechar todos los recursos públicos disponibles y garantizar que quienes hoy sostienen esta etapa educativa puedan desarrollar su trabajo en condiciones laborales y salariales dignas**.

Porque la calidad de un sistema educativo no depende únicamente de sus infraestructuras o de sus normas. Depende también de las personas que lo hacen posible cada día. No puede hablarse de una política seria de apoyo a la infancia ni de conciliación mientras miles de profesionales continúan soportando condiciones laborales marcadas por la incertidumbre, la insuficiencia de financiación y la precarización progresiva de un sector altamente feminizado.

Fortalecer la educación infantil exige fortalecer igualmente a sus trabajadoras**. No puede construirse un derecho educativo universal sobre el deterioro de las condiciones laborales de quienes sostienen diariamente ese derecho**. Del mismo modo que no puede hablarse de igualdad de oportunidades mientras existan importantes diferencias territoriales en el acceso a una plaza educativa o se renuncie a utilizar recursos públicos disponibles para ampliar la oferta allí donde continúa existiendo un déficit evidente.

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

La Junta de Andalucía debe abandonar una política basada en la gestión de las urgencias y asumir una verdadera planificación de esta etapa educativa. Andalucía necesita una red suficientemente dimensionada, equilibrada territorialmente y concebida desde el interés general, donde la educación infantil sea tratada como lo que realmente es: **un derecho educativo universal cuya garantía corresponde a los poderes públicos**.

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a actualizar la financiación del sistema de escuelas infantiles conforme al incremento real de los costes de funcionamiento, garantizando la viabilidad económica de los centros y evitando que dicha insuficiencia continúe repercutiendo sobre las condiciones laborales de las trabajadoras.

SEGUNDO. Instar a la Junta de Andalucía a garantizar los derechos laborales y salariales de las profesionales de la educación infantil, promoviendo medidas que favorezcan la estabilidad del empleo, la mejora de las condiciones laborales y el reconocimiento profesional de un colectivo esencial para el sistema educativo andaluz."

17. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON ANTEQUERA EN DEFENSA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA Y PARA GARANTIZAR UNA ASISTENCIA SANITARIA PÚBLICA DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO ESTIVAL EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

Continúa la sesión estando integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera en defensa de la atención primaria y para garantizar una asistencia sanitaria pública de calidad durante el periodo estival en la provincia de Málaga, y cuyo texto es el siguiente:

"Grupo Municipal
Con Andalucia Izquierda Unida con Antequera

AL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Dª María del Pilar Ruiz Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Antequera, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 apartado 3 del RD 568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

MOCIÓN EN DEFENSA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA Y PARA GARANTIZAR UNA ASISTENCIA SANITARIA PÚBLICA DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO ESTIVAL EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La provincia de Málaga afronta un año más la época estival registrando cifras récord de afluencia turística, aumentando exponencialmente la población flotante. Durante los meses de verano, muchos municipios de nuestra provincia —especialmente en el litoral de la Costa del Sol y la Axarquía, pero también en los núcleos del interior— ven duplicada, e incluso triplicada, su población. Esta realidad exige un esfuerzo proporcional e imprescindible por parte de las administraciones públicas para garantizar que los servicios esenciales, y de forma muy prioritaria la sanidad pública, funcionen a pleno rendimiento.

Sin embargo, el Plan de Verano diseñado para este año 2026 por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía vuelve a basarse en una política de reducción de actividad asistencial, insuficiencia de contrataciones y falta de planificación que desprotege a la ciudadanía precisamente cuando más aumenta la demanda sanitaria. Según los datos trasladados por las organizaciones sindicales del sector sanitario (SATSE, UGT y el Sindicato Médico de Málaga), un total de **43 centros de salud de la provincia afrontan el verano cerrados en horario de tarde**, frente a únicamente 31 que permanecerán abiertos durante toda la jornada. Los propios representantes de los trabajadores denuncian además que este verano se realizarán incluso menos contrataciones de sustitución de facultativos que el año anterior, agravando una situación que ya venía siendo claramente insuficiente.

Este tijeretazo vespertino a la Atención Primaria afecta de manera especialmente grave a la vertebración sanitaria de nuestras comarcas:

- **Comarca del Guadalhorce:** cierre del 100% de la actividad vespertina en sus nueve centros de salud.
- **Distrito Málaga (capital y Rincón de la Victoria):** de los 27 centros existentes, 20 permanecerán cerrados por la tarde.
- **Costa del Sol Occidental:** cinco centros de salud dejarán de prestar atención vespertina en una de las zonas con mayor incremento poblacional durante el verano.
- **Axarquía:** seis centros de salud cerrarán por las tardes.
- **Serranía de Ronda y Comarca de Antequera:** sufrirán igualmente la reducción de actividad mediante el cierre vespertino de dos y un centro respectivamente.

Las organizaciones sindicales llevan semanas advirtiendo de que esta decisión provocará un **traslado masivo de la demanda asistencial hacia las urgencias hospitalarias y los puntos de atención continuada**, incrementando todavía más unos tiempos de espera que ya soportan una enorme presión durante el resto del año.

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Hospitales como el Regional, el Clínico, el Costa del Sol o los distintos hospitales comarcales volverán a absorber una carga asistencial perfectamente previsible y, sin embargo, insuficientemente planificada por la Consejería de Salud.

Pero sería un error interpretar esta situación como un problema exclusivamente estacional. **Lo que ocurre cada verano no es una anomalía, sino la manifestación más evidente de un modelo sanitario que funciona permanentemente al límite de sus posibilidades**. Si la llegada del periodo vacacional provoca cierres de consultas, reducción de horarios y sobrecarga del personal que permanece trabajando, ello demuestra que el sistema carece de la fortaleza estructural necesaria para responder con normalidad a situaciones absolutamente previsibles.

Durante años, el Partido Popular construyó buena parte de su discurso político denunciando las deficiencias del sistema sanitario andaluz y presentándose como la alternativa capaz de acabar con las listas de espera, reforzar la Atención Primaria y recuperar la calidad del servicio público. **Tras más de siete años de gobierno de Moreno Bonilla, la realidad demuestra que aquellas promesas han quedado incumplidas y que, lejos de corregirse, muchas de las carencias denunciadas se han cronificado e incluso agravado**.

Hoy Andalucía continúa soportando listas de espera incompatibles con los plazos legalmente establecidos, graves dificultades para conseguir cita en Atención Primaria, un deterioro progresivo de la asistencia sanitaria pública y una creciente transferencia de recursos hacia la sanidad privada mediante conciertos y derivaciones. **El "Modelo Bonilla", que llegó prometiendo acabar con los problemas heredados, ha terminado consolidando lo peor de aquel modelo e incorporando nuevos elementos de deterioro derivados de una estrategia continuada de infrafinanciación de la sanidad pública y de debilitamiento de su capacidad de respuesta**.

Especialmente preocupante resulta la situación de la Atención Primaria, reconocida por todos los expertos como la auténtica columna vertebral del sistema sanitario. En lugar de reforzarla para absorber la creciente presión asistencial derivada del aumento de población que experimenta Málaga, la Junta opta cada verano por reducir horarios, cerrar consultas y concentrar la actividad en menos centros, generando un efecto dominó que termina repercutiendo directamente sobre las urgencias hospitalarias y deteriorando la calidad de la atención que recibe la ciudadanía.

A ello se suma una política de recursos humanos incapaz de ofrecer estabilidad a los profesionales sanitarios. **La sucesión de contratos temporales, la insuficiente cobertura de vacantes y sustituciones y la falta de una verdadera estrategia de fidelización continúan favoreciendo que numerosos profesionales formados en las universidades andaluzas desarrollen finalmente su carrera profesional fuera de nuestra comunidad autónoma o en el ámbito privado**, mientras la sanidad pública pierde capacidad asistencial año tras año.

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Resulta imprescindible dejar claro que **los profesionales sanitarios no son el problema**. Médicos, enfermeras, técnicos, celadores, personal administrativo y el conjunto de trabajadores del Sistema Sanitario Público Andaluz tienen exactamente el mismo derecho que cualquier otro trabajador a disfrutar de sus vacaciones reglamentarias. **El verdadero problema es que la Junta de Andalucía vuelve a utilizar las vacaciones de sus profesionales como excusa para justificar una planificación claramente insuficiente**, cuando el disfrute de esos periodos de descanso es perfectamente conocido y debería encontrarse plenamente incorporado a la organización ordinaria del sistema.

Un sistema sanitario público robusto debe estar dimensionado para garantizar una atención adecuada durante los doce meses del año, tanto en situaciones ordinarias como en periodos de vacaciones o en momentos de mayor incidencia epidemiológica. **No es aceptable que cada verano se reproduzca el mismo escenario de cierres, reducción de actividad y saturación asistencial porque ello evidencia que las plantillas estructurales siguen siendo insuficientes para atender las necesidades reales de la población malagueña**. Las vacaciones no generan el problema; simplemente hacen visibles unas carencias estructurales que durante el resto del año ya se traducen en listas de espera, retrasos diagnósticos, dificultades para obtener cita médica y una creciente sobrecarga de los profesionales.

La situación resulta especialmente grave en una provincia como Málaga, donde el crecimiento demográfico permanente y la extraordinaria afluencia turística convierten la planificación sanitaria estival en una obligación ineludible para cualquier administración responsable. Lejos de anticiparse a esta realidad, el Gobierno andaluz vuelve a responder mediante recortes organizativos que afectan especialmente a los municipios de menor tamaño y a las comarcas que dependen de una Atención Primaria fuerte y cercana para garantizar la igualdad en el acceso a la sanidad pública.

Defender la sanidad pública pasa también por exigir a la Junta de Andalucía una planificación seria, suficiente y estable que permita compatibilizar plenamente los derechos laborales de los profesionales con el derecho de toda la ciudadanía a recibir una atención sanitaria digna, accesible y de calidad durante todo el año.

ACUERDOS

PRIMERO.— El Ayuntamiento de Antequera manifiesta su firme rechazo al Plan de Verano de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para el año 2026, por suponer un recorte encubierto de servicios públicos mediante el cierre por la tarde de 43 centros de salud de nuestra provincia.

SEGUNDO.— Instar a la Junta de Andalucía y al Servicio Andaluz de Salud (SAS) a rectificar de forma inmediata el cierre vespertino de los centros de salud afectados en la provincia de Málaga, procediendo a su reapertura en horario completo durante los meses de verano para evitar el colapso anunciado de los servicios de urgencias.

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

TERCERO.— Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar una contratación de personal de refuerzo e interino que cubra de manera real y al 100% las vacaciones reglamentarias del personal sanitario, de enfermería, de gestión y servicios en los distritos sanitarios de Málaga, Costa del Sol, Axarquía, Guadalhorce, Antequera y Ronda, asegurando además el mantenimiento íntegro de la actividad ordinaria de los centros de salud.

CUARTO.— Instar al Servicio Andaluz de Salud a implementar un verdadero plan de fidelización y estabilización de profesionales sanitarios mediante contratos de calidad y larga duración, con el objetivo de retener el talento formado en Andalucía y revertir la pérdida de profesionales hacia otras comunidades autónomas y hacia el sector privado.

QUINTO.— Instar a la Junta de Andalucía a reforzar estructuralmente la Atención Primaria en la provincia de Málaga, adecuando las plantillas a la realidad demográfica y turística de la provincia, de manera que los incrementos estacionales de población o los periodos vacacionales del personal no supongan en ningún caso una merma de la calidad asistencial ni del acceso de la ciudadanía a la sanidad pública.

SEXTO.— Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, a las Juntas de Personal de los distintos distritos sanitarios de la provincia de Málaga y a los distintos Grupos Parlamentarios del Parlamento Andaluz.

Antequera 6 de julio de 2026”.-

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había sido dictaminada desfavorablemente en la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por cinco votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista, ninguna abstención y catorce votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera en defensa de la atención primaria y para garantizar una asistencia sanitaria pública de calidad durante el periodo estival en la provincia de Málaga.

18. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON ANTEQUERA PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA AMPLIAR LOS RECURSOS Y AGILIZAR LA VALORACIÓN DE

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

LA DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

Continúa la sesión estando integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera para ampliar los recursos y agilizar la valoración de la discapacidad y dependencia en la provincia de Málaga, y cuyo texto es el siguiente:

"Grupo Municipal
Con Andalucia Izquierda Unida con Antequera

AL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Dª María del Pilar Ruiz Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Antequera, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 apartado 3 del RD 568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente

MOCIÓN INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA AMPLIAR LOS RECURSOS Y AGILIZAR LA VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Las políticas de cuidados y el reconocimiento oficial de la dependencia y la discapacidad constituyen los pilares irrenunciables del Estado del Bienestar. Disponer de una resolución administrativa que reconozca el grado de discapacidad o la situación de dependencia es la llave obligatoria para que miles de ciudadanos y familias vulnerables ejerzan derechos fundamentales: reservas de empleo, adaptaciones socioeducativas de menores, exenciones fiscales vitales, plazas en centros de día, ayuda a domicilio o tarjetas de estacionamiento por movilidad reducida. La Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal consagró estos recursos como derechos subjetivos exigibles, no como ayudas graciables de la administración.

En Andalucía, ese recorte tuvo además un responsable político hoy perfectamente identificable: Juan Manuel Moreno Bonilla, entonces secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. Este punto es central porque desmonta la pretensión de reescribir la historia: el gran hachazo al sistema no vino de una supuesta discriminación reciente hacia Andalucía, sino de las políticas estatales del PP.

A partir de 2020 y 2021 se inició una recuperación relevante de la financiación estatal, con la reactivación del nivel acordado y un fuerte aumento de la aportación del Estado. Sin embargo, en Andalucía esa recuperación no se ha traducido en una reconstrucción equivalente del sistema. Hay más dinero que hace unos años, pero no existe todavía un sistema reforzado a la altura de las necesidades reales.

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Sin embargo, la realidad de la gestión de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía en la provincia de Málaga dista trágicamente de los estándares mínimos de dignidad y eficacia exigibles. Bajo el actual modelo de la administración autonómica, los Centros de Valoración y Orientación (CVO) y el sistema de dependencia sufren un colapso estructural endémico y cronificado que opera como un "efecto tapón" insostenible sobre las familias y sobre los propios Servicios Sociales Comunitarios municipales y provinciales.

Los datos de la evolución del sistema entre los años 2019 y 2026 en la provincia de Málaga son demoledores y evidencian una estrategia política planificada de administración de la escasez: mientras el volumen de solicitantes en la provincia se ha disparado un 38%, pasando de 40.000 personas en 2019 a 55.000 en 2026, la Junta de Andalucía ha mantenido congelado por completo el personal público de los servicios de valoración en la provincia, reflejando un 0% de incremento de plantilla (70 profesionales en 2019 frente a los mismos 70 en 2026). Como consecuencia directa de esta pinza presupuestaria, la ratio de carga de trabajo por profesional ha empeorado un 37%, escalando de 571 expedientes por trabajador en 2019 a una cifra inasumible de 785 solicitantes por profesional en 2026.

La comparación 2019-2026 permite ver la película completa. Entre 2019 y 2026 el número total de profesionales en los servicios provinciales de valoración pasa de 458 a 439, es decir, 19 profesionales menos. En el mismo periodo, el volumen estimado de solicitantes pasa de aproximadamente 250.000 a 335.000, esto es, 85.000 personas más.

Esa combinación explica por sí sola el deterioro del sistema: más demanda y menos estructura. La evolución provincial confirma además que no estamos ante una avería puntual o un problema aislado, sino ante un patrón generalizado en el conjunto del territorio andaluz.

Esta carencia deliberada de personal facultativo, técnico y administrativo ha provocado que **el tiempo medio de espera real para obtener una resolución administrativa en Málaga roce los 500 días de media**, superando en muchos casos los 24 meses para valoraciones iniciales y alcanzando hasta los 3 años en solicitudes de revisión por agravamiento. Las consecuencias humanas de este retraso burocrático son desgarradoras: solo durante el pasado año 2025, **6.995 personas fallecieron en Andalucía atrapadas en el laberinto de la lista de espera de la dependencia** (5.598 de ellas sin haber llegado a ser valoradas).

Frente al recurrente argumento oficialista que intenta justificar la parálisis por una supuesta falta de financiación, los datos contables de la propia Junta de Andalucía destapan una inaceptable inejecución presupuestaria. La Agencia de Dependencia andaluza ha dejado **sin ejecutar casi 400 millones de euros en los últimos cuatro años** (exactamente 382.421.971 €), de los cuales **81,5 millones de euros se**

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

quedaron guardados en el cajón en el último ejercicio presupuestario de 2025 mientras los malagueños engrosaban las listas de espera.

No es un problema de falta de recursos procedentes del Estado cuya aportación a la financiación de la dependencia en Andalucía se ha multiplicado por tres desde 2018, pasando de 255 a 768 millones de euros; es una decisión política nítida de precarizar el sistema para abrir la puerta a la privatización y a la externalización del sector bajo un modelo "low cost" de cuidados.

La inejecución presupuestaria es incompatible con la realidad del sistema. Se produce en un contexto en el que existen decenas de miles de personas en lista de espera, se superan los 500 días de espera media y miles de personas fallecen sin recibir la prestación. Por tanto, la conclusión es inevitable: no se trata de falta de recursos, sino de una utilización insuficiente de los recursos disponibles.

El problema puede explicarse desde tres dimensiones complementarias.

Capacidad técnica y de gestión. La incapacidad para ejecutar el presupuesto refleja deficiencias de planificación, organización administrativa y transformación del gasto en servicios efectivos.

Dimensión estructural. La falta de personal y de estructura limita la capacidad real de ejecución; se valoran menos expedientes, se incorporan menos personas al sistema y deja de gastarse no porque no haya necesidades, sino porque el sistema no puede responder.

Dimensión política. Cuando un sistema no se refuerza, no se dota de medios suficientes y no se prioriza su desarrollo, parte del presupuesto queda sin utilizar.

De nada sirve que los Ayuntamientos o la Diputación Provincial diseñen ordenanzas de accesibilidad o planes de empleo si la administración autonómica condena a los dependientes y personas con discapacidad a esperar años enteros por un certificado oficial. La Diputación de Málaga no puede permanecer de perfil ante una crisis social de esta magnitud, que castiga con especial crueldad a los municipios de menos de 20.000 habitantes, donde la dispersión geográfica y el aislamiento agravan el desamparo de los enfermos y de sus familias cuidadoras, recayendo la carga de forma invisible sobre las mujeres.

Por todo lo anterior, el Grupo Con Andalucía Izquierda Unida por Antequera eleva para su adopción los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a acometer un plan integral de refuerzo estructural de las plantillas públicas de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en la provincia de Málaga, procediendo a la cobertura inmediata de todas las vacantes del Centro de Valoración y Orientación (CVO) y la incorporación estable de personal médico, psicológico, administrativo y de

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

trabajo social, con el fin de duplicar de forma estructural los equipos de valoración actuales y adecuar las ratios profesionales a la demanda real de 2026.

SEGUNDO. Instar a la Junta de Andalucía a diseñar y activar un Plan de Choque Extraordinario y urgente dotado presupuestariamente mediante los fondos inejecutados del sistema de dependencia, fijando como objetivo vinculante la absorción del atasco de expedientes acumulados en la provincia de Málaga para situar el tiempo máximo de resolución por debajo de los seis meses establecidos por la legislación vigente.

TERCERO. Instar a la Junta de Andalucía a paralizar el modelo de externalizaciones y la precarización laboral de la denominada "plantilla B" de los servicios esenciales de atención sociosanitaria y cuidados, sentando las bases de una gestión pública directa que garantice el empleo estable, el cumplimiento estricto de los convenios sectoriales y la dignidad salarial de los profesionales del sector.

CUARTO. Solicitar al Gobierno de la Junta de Andalucía la publicación transparente de los datos auditados y desglosados por comarcas de la provincia de Málaga referentes al volumen real de expedientes pendientes de valoración y los tiempos medios reales de espera de tramitación del CVO y de las prestaciones de dependencia.

QUINTO. Dar traslado de los presentes acuerdos a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a los grupos políticos del Parlamento de Andalucía.

Antequera a 6 de julio de 2026".-

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había sido dictaminada desfavorablemente en la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por cinco votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista, ninguna abstención y catorce votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera para ampliar los recursos y agilizar la valoración de la discapacidad y dependencia en la provincia de Málaga.

II. PARTE NO RESOLUTIVA

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

INFORMACIÓN, IMPULSO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

19. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA Y DE ACTAS DE LA JUNTA GOBIERNO LOCAL.

Continúa la sesión estando integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Queda puesta en conocimiento de los miembros de la Excma. Corporación Municipal la información relativa a las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada y que son las dictadas entre los días veintidós de junio de dos mil veintiséis hasta el dieciocho de julio de dos mil veintiséis, ambos inclusive, que comprenden desde el número 2026 004997 al 2026 005840, así como también de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local que se indican seguidamente:

- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintidós de junio de dos mil veintiséis.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintinueve de junio de dos mil veintiséis.
- Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día dos de julio de dos mil veintiséis.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día seis de julio de dos mil veintiséis.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día trece de julio de dos mil veintiséis.

20. - TOMA DE RAZÓN CÁLCULO E INFORMES SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, EJERCICIO 2026, SEGUNDO TRIMESTRE.

Continúa la sesión estando integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Visto que con fecha 7 de julio de 2026 se dictó providencia de inicio de expediente para el cálculo y seguimiento del período medio de pago a proveedores y morosidad de las operaciones comerciales de este Ayuntamiento y los entes que conforman su sector público, correspondientes al segundo trimestre de 2026.

Vistos los informes de la Tesorería Municipal en relación con el período medio de pago a proveedores de la entidad local y el cumplimiento de los plazos de morosidad en las operaciones comerciales, emitidos en fecha 8 y 10 de julio de 2026, correspondientes al segundo trimestre de 2026 en relación con este Ayuntamiento y

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

con los restantes entes que conforman el ámbito subjetivo de cada una de las magnitudes a calcular e informar.

Dadas las obligaciones de presentación al Pleno corporativo y de remisión a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales, así como de publicidad y transparencia.

Considerando la normativa aplicable que viene dada por las siguientes:

- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículos 2.1, 2.2, 4, 6, 8, 13 y 18 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto lo expuesto, los miembros de la Excma. Corporación Municipal toman razón del expediente número 2026/TESORE000005 y de la propuesta tramitada por la Unidad de Tesorería relativa al cálculo e informes sobre el período medio de pago y morosidad del Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondientes al segundo trimestre de 2026, cuyos acuerdos son los siguientes:

1º. Tomar razón del período medio de pago correspondiente al segundo trimestre de 2026 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y de la Sociedad para la Promoción del Empleo y de los Recursos de Antequera y su Comarca, cuyo resultado de cumplimiento es el que sigue:

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Entidad	Ratio de Op. Pagadas	Ratio de Op. Pendientes	PMP trimestre
Antequera	18,93	17,07	18,34
Radio Torcal , S.A	0,00	0,00	0,00
Red Andaluza Desarrollo Estratégico Urbao y Territorial	0,00	0,00	0,00
TDT Comarca de Antequera, S.a	0,00	0,00	0,00
S. Prom y Exp Recursos Antequera y Comarca S.A	10,13	10,74	10,19
Periodo medio de pago global			**18,31**

2º. Tomar razón del informe sobre morosidad en las operaciones comerciales del sector público local de la entidad referido al trimestre de referencia, cuyos datos son los que siguen:

Entidad	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Nº de pagos	Importe Total	Nº de pagos	Importe Total
Antequera	24,29	1172	3.840.658,48 €	224	638.164,33 €
E. M. Aguas del Torcal de Antequera	22,43	650	671.391,57 €	50	90.043,47 €
Radio Torcal S.A.	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
Red andaluza de Desarrollo Estrategico Urbano y Territorial	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
S. Prom. y Exp. Recursos de Antequera y Comarca, S.A.	10,14	27	18.807,20 €	1	1.370,58 €
TDT Comarca de Antequera S.A.	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €

En este momento el señor Alcalde-Presidente aprovecha para felicitar al señor Teniente de Alcalde delgado de Hacienda, don José Manuel Fernández Hurtado y al señor Interventor, don Francisco de Paula Díaz Arrgüelles, por esos 18,31 días en el periodo medio de pago, que ha sido el mejor periodo medio de pago de los últimos seis, siete años.

21. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Continúa la sesión estando integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

La señora González Palomino expresa que el Grupo Municipal Socialista trae una pregunta, que ya han traído otros años cuando llega esta época, y es que los vecinos del Puerto del Barco han vuelto a tener problemas con el agua, el fin de semana pasado estuvieron sin agua, además, hubo varias horas que no tenían nada, nada de agua. Y entonces el Grupo Municipal Socialista querría saber a ver si ya había algún tipo de solución para esto.

El señor Fernández Hurtado contesta diciendo que la respuesta es la misma que otros años. No hay problema con el agua durante todo el año, salvo fines de semana puntuales del verano, y esto tiene una explicación clara. Si los depósitos les marcan de que hay agua y el problema es de horas puntuales o de días puntuales durante el verano, es porque se está demandando más agua de la que la red es capaz de aguantar, por tanto, ante esto la solución, bueno, pues lo que habló con su compañera Sara ayer con el alcalde pedáneo del Puerto del Barco y con algunos vecinos. Hay que tener responsabilidad con el agua, no se puede utilizar el agua para rellenar piscina o para regar césped y menos sabiendo la circunstancia que se da en el verano que sube un poquito la población, que se ocupan todas las casas que hay vacías en esta pedanía y que la red aguanta lo que aguanta. Por tanto, la solución es responsabilidad en el uso del agua, que, aunque haya, primero no se utilice de la manera que colapse el sistema y segundo que, aunque haya, hay que mirar por ella.

La señora González Palomino prosigue diciendo que el problema lo tienen los vecinos que no tienen ni piscina ni nada, están sufriendo estas consecuencias y que la mayoría de los casos son los que viven allí habitualmente, y, de verdad, lo están sufriendo y con las altas temperaturas “quedarte en tu casa” sin agua, pues no es lo más aconsejable, y es algo a lo que se debería de poner algún tipo de solución.

El señor Alcalde-Presidente interviene diciendo que el refranero español se lo contesta a la señora González Perdiguero, sufren justos por pecadores. El agua no discrimina, es decir, pero tiene una capacidad. Hay zonas en la Vega que, claro, que cuando tiene una sobreexplotación, lógicamente, tienen menos caudal, es que es lógico, pero eso pasa en todos sitios, es que hay que actuar con responsabilidad, es que, si no, es imposible. Si se tiene un diseminado y se tiene una capacidad de agua perfecta para el diseminado, perfecta, de sobra, sobrante, pero llega en un mes del año y hay una sobreexplotación de la red, lógicamente se resiente, eso es normal, por presiones, por muchas razones, eso es así. Hay que actuar, pues que los vecinos deben actuar como en otros sitios, unos se organizan y llenan o rellenan piscinas por la mañana, otros lo hacen por las noches, otros lo hacen por… claro, es que hay que hacerlo así. Pero todo es para… no se está hablando de agua para el consumo humano que... no, no, no, se está hablando de cuestiones recreativas, se está hablando de cuestiones absolutamente recreativas y la capacidad es la que es y si se van aumentando explotaciones, lógicamente se resiente, pero no es por falta de agua.

La señora Escobar Escobar prosigue con los ruegos y preguntas del Grupo Municipal Socialista diciendo que en primer lugar su Grupo quería preguntar si hay alguna novedad sobre el tema de la instalación de los ventiladores en el Mercado, porque

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

justo esta semana se lo han vuelto a reclamar, y quieren saber que…el mes pasado les comentaron al Grupo Municipal Socialista que se pedían los presupuestos, preguntando si está previsto, al final, que se instalen o no porque tanto comerciantes como clientes están sufriendo las temperaturas de estos días.

La señora Sánchez Díaz responde que sí, las temperaturas de estos días, de todos los años de que está el Mercado, porque tienen que recordar en qué situación estaban la gente del Mercado antes de llegar este equipo de gobierno. Entonces, la pregunta que llevan haciendo siempre, pregunta que se está contestando. Este Ayuntamiento y el Alcalde está bastante volcado en ese tema, la empresa ha estado ya por allí, está viendo posibilidades y están esperando que les presenten los presupuestos, es que no hay otra. Estaban al aire libre antes.

El señor Alcalde-Presidente continúa con la respuesta diciendo que se han dado las órdenes oportunas para que la empresa, una empresa antequerana, presente el presupuesto y están haciendo los estudios preliminares y en que en el momento que presente los presupuestos, se los darán al Área de Hacienda, se buscará el dinero, lo traerán a Pleno, manifestando el señor Alcalde-Presidente que espera contar con el apoyo del Grupo Municipal Socialista en esa modificación presupuestaria, pero le va a decir el señor Alcalde-Presidente una cosa a la señora Escobar, más calor hacia el Mercado cuando los pescaderos estaban con el techo de uralita, más calor, bastante más calor, más calor, y antes de que hubieran puertas automáticas, mucho más calor, mucho más calor.

La señora Escobar Escobar le dice al señor Alcalde-Presidente que ella no niega el calor ni niega el calor ni niego el cambio climático de que de dieciséis años para acá hay más olas de calor, hay más temperatura, hace dieciséis años la señora Escobar Escobar dormía en el salón de su casa sin aire acondicionado y ahora no lo puede apagar en toda la noche, eso no lo niegan. Prosigue diciendo que se les ha prometido a esos comerciantes, se les ha dicho que se les iba a instalar, lo que quiere saber el Grupo Municipal Socialista si se llega este verano o se traspasa la promesa al verano que viene. Es dar fecha, es que están mareándolos.

El señor Alcalde-Presidente responde que, en primer lugar, le recomienda a la señora Escobar Escobar que no duerma con el aire acondicionado porque es malísimo, eso es malísimo, diciéndole que se ponga un ventilador, el señor Alcalde-Presidente se lo pone, él no tiene aire acondicionado, él no tiene aire acondicionado. En el comercio local hay unos maravillosos ventiladores de estos nuevos, manifestando que él los ha comprado, son espectaculares y gastan nada, en toda la noche gastan cero veinticinco céntimos, es baratísimo, cero veinticinco céntimos una noche. o sea, es magnífico, y para la delicada garganta de la señora Escobar Escobar es bastante mejor. Entonces, el señor Alcalde-Presidente le ha dicho a la señora Escobar Escobar, ¿los ventiladores del Mercado se van a poner? Sí, y espera que cuando llegue el presupuesto y la modificación presupuestaria, la señora Escobar Escobar les vote que sí.

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

La señora Escobar Escobar le dice al señor Alcalde-Presidente que por favor le concrete, preguntando si llegan este verano o lo traspasan al que viene.

El señor Alcalde-Presidente le dice a la señora Escobar Escobar que lleva usted tres años de Concejal y sabe que en agosto no hay plenos, entonces, es imposible, es imposible, respondiéndole a la señora Escobar Escobar, seguidamente, que cómo le va a contestar una obviedad a ella.

La señora Escobar Escobar, en segundo lugar, plantea otra cuestión que es que los vecinos de Veracruz se les vuelven a quejar al Grupo Municipal Socialista, que va al final por el incivismo de uno de que dejan el escombro allí en la parte baja de la Ermita, están pagando todos. Es verdad que en varias ocasiones el Grupo Municipal Socialista ha dicho que, según Grupo Municipal Popular (equipo de gobierno), no se podían instalar cámaras de seguridad y tal, pero pregunta si hay alguna forma de hacer un control o de insistir para que al final esa suciedad de la zona no afecte ni a los vecinos ni a la Ermita ni al entorno.

El señor Fernández Hurtado responde que contra el incivismo…, el control se tiene, se tiene el control, pero lógicamente cuando el incívico se esfuerza todos los días en ser incívico, lógicamente es muy difícil, a no ser que el Ayuntamiento contrate a dos o tres personas de Aguas del Torcal, estén detrás de ellos todo el día, que eso es imposible. Esa retirada de escombros se iba a realizar ayer, pero estuvieron todo el día, todo el día con dos vehículos pesados y con una maquinaria enorme en la entrada de La Joya, porque también, formando parte también al hilo de lo que se está hablando, ciertas personas se han dedicado a arrojar escombros de manera brutal en un acceso de una pedanía y también, casualmente coincidiendo con el inicio de sus fiestas

El señor Alcalde-Presidente interviene diciendo que lo van a hacer público, de general conocimiento, para que la gente lo vea. Lo de la entrada de La Joya de ayer no tiene nombre, no tiene nombre. El señor Alcalde-Presidente vuelve a repetir lo que dice el consejero delegado de Aguas del Torcal, el propio gerente, hay gente que piensa que su población, da igual que sea el barrio de la Veracruz, da igual que sea La Joya, es una ciudad vertedero, y las ciudades no son ciudades vertederos, son ciudades o pueblos o pedanías o barrios, no existen los barrios vertederos, no existen las ciudades vertedero. Bueno, pues hay gente que convive con “nosotros”, que piensa que son vertederos. Tuvieron que mandar ayer dos camiones y una pluma, porque algún energúmeno, no tiene otra palabra, es que el señor Acalde-Presidente hace constar que van a subir las fotos ahora para que vean los propios vecinos de La Joya como alguno dejó, alguno de la zona, no sabe de qué zona era, pero era en la entrada de La Joya, cómo dejó la entrada a la pedanía precisamente el día anterior que empieza la feria de La Joya. Eso es solidaridad, eso es ser… eso es mirar por la zona sur del Torcal, eso es mirar por la zona sur del Torcal, así se cuida la zona sur del Torcal.

Prosigue el señor Alcalde-Presidente agradeciéndole la pregunta a la señora Escobar Escobar, pero el problema sería si no se recogiera. Pero, pregunta, ¿se recoge o no se recoge? Sí, siempre se recoge, siempre de cien, cien. El problema es que es… hay

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

zonas en Antequera que son imposibles, preguntado a la señora Escobar Escobar si sabe una cosa, “que nosotros, usted, yo, el señor Fernández Hurtado, pues nos es difícil identificar quiénes son”, pero que los de la zona sí sabe quiénes son, ¿a que sí? ¿verdad que sí? Sería tan fácil poner una denuncia, pero no quieren denunciar nadie, entonces, así es imposible. El señor Alcalde-Presidente invita a los vecinos que vean esas actitudes incívicas que denuncien, la denuncia va a ser absolutamente anónima, esa denuncia no va a ir a la Comisaría de Policía, ni va a ir… No. Esa denuncia va a venir al Área y el Ayuntamiento se va a ocupar de, con esa foto, identificar y hacer valer la Ordenanza Municipal con las multas coercitivas que están establecidas en la propia ordenanza, tanto en la de Recogida de Basura como en la Ordenanza de Convivencia, pero tienen que saber, y eso solamente lo saben las personas que viven en cada una de las zonas que pasa eso. El señor Alcalde-Presidente reitera que les invita a que colaboren con la Administración Local y con el resto de ciudadanía, pero mientras no lo hagan, imposible.

La señora Escobar Escobar prosigue expresando que a raíz de lo último que ha dicho el señor Alcalde-Presidente, que a lo mejor, a través de la Asociación de Vecinos, se facilite un e-mail o se facilite algo de que se pueda trasladar de forma anónima esa denuncia, que sea un canal válido que llegue, y atendiendo lo que ha dicho el señor Fernandez Hurtado, entienden que entonces a raíz de que haya quedado solventada el incidente en La Joya, pregunta si en esta semana se retira lo que quedaba allí del escombro.

El señor Fernández Hurtado responde que sí, que, lógicamente, para hacer estas retiradas el Ayuntamiento necesita de esta maquinaria externa y está a disposición de la disponibilidad de la empresa que normalmente lo hace. Entiende que se hará a principios de semana porque el Ayuntamiento es conocedor de la situación, pero lógicamente no dispone de esa maquinaria para hacerlo de manera inmediata.

El señor Calderón Carrillo plantea una cuestión sobre un tema que cree que el equipo de gobierno es conocedor porque no es nuevo y quiere hablar sobre la Cuesta Matamoros. Es una cuesta, como se sabe del Barrio de San Miguel, que la cuesta por sí es muy estrecha, pero es cierto que en los últimos tiempos han ocurrido varios incidentes como por ejemplo por enfermedad, un infarto, también se ha quemado una cocina de otro vecino, el señor Calderón Carrillo está hablando a lo mejor en el último año y medio, dos años y medio, varias ocasiones, y tanto los servicios sanitarios de ambulancia como de bomberos es imposible acceder correctamente, no por la cuesta en sí, que también, pero bueno, si no hay coches arriba se puede acceder, pero el problema es que como haya coches arriba, aquello es un tapón y es imposible. Hay vecinos que por activa y por pasiva se han puesto en conocimiento de este Ayuntamiento, de la Policía Local, han llamado a la Policía Local. Es verdad que en muchas ocasiones la Policía Local ha accedido, han puesto multas, pero en el momento que desaparece esa actuación policial, vuelven otra vez los coches a estar allí. Cree que también han comentado la posibilidad de poner allí algún elemento en esa zona que se impida aparcar. Cree que se le ha contestado que la normativa urbanística impide que se pueda poner algo, en fin. Cree que habría que buscar alguna solución o justificar una posible solución extraordinaria, porque cree que los

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

incidentes que han ocurrido de los vecinos, hacen que se tengan que actuar. Y la preocupación, sobre todo, vienen por personas mayores que viven en el Pasaje San Francisco y es una zona con personas mayores y se sienten inseguras porque están en sus casas con una edad muy avanzada y la incertidumbre de si le pasa algo, la ambulancia no va a poder acceder, incluso han tenido que sacar a la persona en sillita de ruedas hasta la calle Sol para subirlo a la ambulancia y después dirigirse al hospital. Por tanto, el señor Calderón Carrillo cree que es una cuestión importante que afecta a algunos vecinos y familias de aquella zona y el ruego del Grupo Municipal Socialista es que se busque una solución, aunque tenga que ser extraordinaria, porque cree que el asunto es extraordinario.

El señor Alcalde-Presidente interviene diciendo que le va a dar la palabra al Teniente de Alcalde delegado de Tráfico, pero si se impide aparcar, que está de acuerdo con el señor Calderón Carrillo, con unos elementos también se impide a la vez acceder. Claro, si se ponen los elementos para aparcar también los vehículos de emergencia no pueden acceder, entonces se tiene exactamente casi el mismo... No obstante, el Ayuntamiento ha buscado soluciones imaginativas, como por ejemplo la de la Plazuela de Santo Domingo, que se puso unos maceteros colocados de una manera adecuada para que el coche pudiera dar la vuelta, pero no pudiera aparcar porque entonces impediría el paso.

El señor García Mendoza responde diciendo que la intervención del señor Calderón parece que la Policía actúa según la semana. La Policía tiene una acción continua y de hecho semanal en dicha zona. Viene a comentar el señor Calderón Carrillo hechos que son ciertos, pero no son del último año y medio, son…, el señor García Mendoza había entrado y ya habían ocurrido incluso algunos de ellos. De hecho, han tenido contactos con el Área Sanitaria Norte para que le confirmase al Ayuntamiento con qué recurrencia ocurrían y entonces… es verdad que han ocurrido, pero que eso que es recurrente semanalmente no es así. Que ellos (Ayuntamiento-Policía Local) semanalmente están acudiendo porque tienen una orden de servicio para ver que allí se cumple de que no se aparque. Se está yendo, se sanciona, se sanciona. De hecho, han rectificado los aparcamientos del acceso a dicha calle para evitar que no pudieran…, porque había un problema en el giro de los vehículos. Actuar, se ha actuado y se sigue estudiando cómo poder evitar aquello, pero lo que no hay que ir contra los que actúan, lo que hay que ir es contra el incívico o los incívicos que aparcan, que aquí siempre ocurre lo mismo.

El señor Alcalde-Presidente prosigue diciendo que se está actuando, van a seguir, pero el incívico cree que tiene licencia para todo.

El señor Calderón Carrillo expresa que él en ningún momento ha puesto en duda la labor de la Policía Local, simplemente acuden cuando tienen disponibilidad de acudir, cuando tienen disponibilidad, cuando no tienen, pues imposible que puedan acudir. En ningún momento se ha puesto en cuestión el trabajo que desarrolla la Policía Local, ni es la intención del Grupo Municipal Socialista. La intención del Grupo Municipal Socialista es que, si se está estudiando, que se siga estudiando, pero que llegue una solución. porque seguramente hay alguna solución y en ningún momento se ha puesto

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

en cuestión, y lo deja claro, el trabajo de la Policía. Efectivamente, el que tiene la responsabilidad es el incívico, es el incívico, pero si eso al final es una constante, por mucho que se denuncie, al final está más a expensas que una persona le pase algo, o como ha pasado en los últimos tiempos, y no pueda entrar ni la ambulancia ni el coche de bomberos. Por tanto, que, si se está estudiando, le parece al Grupo Municipal Socialista perfecto, pero que llegue la solución, porque a ver si tanto estudiar, estudiar, estudiar, pero al final no llega ninguna solución. Entonces, la solución tiene que haber seguramente alguna, pues ese es el objetivo del ruego del Grupo Municipal Socialista.

El señor Alcalde-Presidente responde que solución hay, diciéndole al señor Calderón Carrillo que él no la tiene por lo que ve, pero hace constar que el Ayuntamiento va a ver la posibilidad de hacerlo. Le reitera al señor Calderón Carrillo que no tiene solución porque no se lo ha dicho al señor Alcalde-Presidente, si la tiene, se lo dice, pero bueno, finalizando el señor Alcalde-Presidente, que se van a ocupar de verdad.

El señor Calderón Carrillo le manifiesta al señor Alcalde-Presidente que si quiere, el Grupo Municipal Socialista le puede trasladar alguna solución, posible solución que se estudie, pero que después también tienen que valorar la Policía y los técnicos como dice el señor García Mendoza.

El señor Calderón Carrillo continua con la siguiente cuestión que es sobre un tema también que ya se lo trasladó a la señora Molina Ruz, pero no sabe si desde las semanas que ya han transcurrido se tiene alguna novedad y es referente a las actuaciones que se van a llevar en nuestro término municipal en los cauces, por un lado, con las ayudas que vienen de la Administración, distintas Administraciones, bueno, unas posiblemente estén aprobadas, otras están por aprobar, según las últimas informaciones, preguntando si se sabe en los cauces y en los puntos qué actuaciones se van a llevar para mejorar estos cauces en nuestros municipio, ayudas que vienen por el tren de borrascas que se sabe se han tenido meses atrás y que por ejemplo otros municipios, como el Trabuco, recientemente Archidona, ya han salido públicamente desde los ayuntamientos diciendo se va a hacer una escollera, en Archidona un millón y pico de euros se van invirtiendo en este sitio en este sitio con estas actuaciones, le gustaría saber al Grupo Municipal Socialista si había alguna novedad, y si hay alguna novedad, que tuvieran la información de en qué cauces, en qué puntos y qué actuaciones se van a llevar a cabo, y si no las hay, cuando llegue al Ayuntamiento y se hagan las gestiones, que las pueda remitir al Grupo Socialista.

La señora Molina Ruz responde que han tenido una reunión, muy recientemente, precisamente con el guardia fluvial y con el responsable del contrato que lleva el tema por parte de la Junta de Andalucía y se les han informado (Ayuntamiento) de las distintas actuaciones, lo que pasa es que no le concretan al Ayuntamiento exactamente el tipo de actuación porque hasta que no… la problemática de la zona donde ellos van a actuar, hasta que no empiecen a ejecutar la actuación, no saben hasta dónde se va a centrar exactamente, sobre todo por la dificultad de acceso de muchas zonas en las que ellos plantean ese tipo de actuaciones y, evidentemente, como bien dice el señor Calderón Carrillo, la información, una vez que se empiecen a

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

hacer los trabajos, entiende la señora Molina Ruz que incluso la propia Delegación será la que informará sobre los distintos trabajos que se van a ejecutar porque son actuaciones, como dice, muy complejas y en zonas también que son de difícil acceso. Con respecto al tema de los cauces urbanos, que sí se está actuando por parte del Ayuntamiento de Antequera, se han comenzado en distintas zonas a hacer labores de mantenimiento de los cauces y se seguirán haciendo a lo largo de todo el verano. Hace constar que se tiene que tener en cuenta que son muchísimas actuaciones, no solo por parte del municipio anterior, sino de distintas Administraciones que están bien implicadas en este tipo de trabajos y también es complicado que las empresas que se dedican a este tipo de trabajos puedan venir a hacerlas todas a la vez. Entonces, el Ayuntamiento está intentando coordinarse con ellos para poder tener los equipos a la mayor brevedad y con todas las actuaciones, haciéndolas pormenorizadamente en base a ese plan de trabajo que los técnicos municipales tienen y junto con los capataces contrastados tanto con la administración de la Junta de Andalucía como con los propios técnicos municipales las actuaciones que le corresponden al Ayuntamiento de Antequera. Así que cuando el Ayuntamiento tenga alguna novedad más, se dará la información o bien a través de la Junta de Andalucía o bien a través de las propias redes del Ayuntamiento que cualquier actuación, ya no solo en cauces, sino en tema de desbroce, se va informando a través de la página de la AtiendeQ o del propio Ayuntamiento.

El señor Ruiz Espejo prosigue con los ruegos y preguntas diciendo que la pregunta es si hay alguna novedad o avance en el expediente de titularidad referente al cementerio de Villanueva de Cauche y al camino de acceso. Saben que en el último… pasado mes hubo ya un fallecimiento en esa zona que tuvieron que acceder y si no es porque en la actuación lo habían hecho los vecinos, hubiera habido un problema para acceder al mismo. Entonces ver si hay algún tipo de avances en ese expediente que ya han tratado varias veces en el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente responde que se le ha comunicado todo a la propiedad, lo sabe y la disponibilidad del Ayuntamiento a recibir y hacer la recepción. Ya se ha comunicado todo a la propiedad y tiene conocimiento pleno. El Ayuntamiento está esperando, el señor Alcalde-Presidente le ha dicho “ya, mandármelo ya, mandarme ya el ofrecimiento para la cesión”. No sabe, haciendo constar el señor Alcalde-Presidente que él ya más no sabe qué pueden hacer. Le está diciendo, “envíanoslo y lo aceptamos y lo inscribimos”. No sabe más qué puede hacer, ya se ha comunicado todo, de verdad, a través de las personas propietarias y de la persona interlocutora. Eso fue en el mes de junio, junio, sí, no, final de mayo, principio de junio, final de mayo.

El señor Ruiz Espejo manifiesta que entienden que la propiedad es de los antiguos herederos, ¿no?, que no es de los que han… es del antiguo heredero que no es de los que han adquirido el palacio recientemente, sino el resto de…

El señor Alcalde-Presidente responde que son los antiguos, a él no le han dicho otra cosa contraria, le dijeron los antiguos. Esto ha cambiado de mayo aquí, al señor Alcalde-Presidente no le han comunicado nada.

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

El señor Ruiz Espejo continua con otra cuestión, una cuestión también, no sabe si ha habido algún tipo de avance. El Grupo Municipal Socialista ha visto que el teatro Torcal se ha suspendido la ejecución del contrato de la redacción del proyecto hasta tanto se conteste por…no se ha… el plazo de entrega de los siguientes trabajos, hasta tanto se contestara por parte de Cultura de la Junta.

El señor Alcalde-Presidente responde que ha contestado Cultura, contestó la semana pasada.

El señor Ruiz Espejo prosigue preguntando si se ha contestado y si se ha activado de nuevo el plazo para la entrega.

El señor Alcalde-Presidente responde que es lógico, haciendo constar lo siguiente: “Si tú tienes unos plazos y le mandas el expediente a Cultura y ahora Cultura lo tiene que evaluar, lógicamente los plazos no les pueden grabar al proyectista, porque si no entonces los plazos no se cumplen”. Ya ha contestado Cultura y el informe es, como no podía ser de otra manera, favorable y fue el jueves o viernes de la semana pasada, y ha contestado Cultura. Inmediatamente que contestó Cultura, antes de esperar a que llegue el registro oficial, porque se lo mandó al Ayuntamiento el jefe de servicio a través del teléfono, automáticamente se le reenvió para conocimiento del arquitecto redactor para que le ganara tiempo al tiempo, porque, lógicamente, no le empieza a correr el plazo del jueves o el viernes que fue cuando lo subió el Ayuntamiento, sino cuando se tenga el registro oficial y se lo comuniquen a él, pero para ganar el tiempo al tiempo, que cree el señor Alcalde-Presidente que es buena noticia.

El señor Ruiz Espejo dice que perfecto y que se alegra el Grupo Municipal Socialista de que se retome por tanto los plazos y se puedan ir cumpliendo con los plazos de redacción para luego licitar. Prosigue con una pregunta también, por si se la pueden aclarar al Grupo Municipal Socialista o ver si hay algún tipo de error en el expediente extrajudicial… de reconociendo extrajudicial de crédito que se ha aprobado hoy en el Pleno, que ha aprobado el Grupo Municipal Popular hoy en el Pleno, se incluye una factura, un registro que han visto, han comprobado que corresponde al servicio de catering, feria de los de Los Nogales, comida de mayores, por un importe de 4103 euros. A continuación, hay otro, por ejemplo, en el Puerto del Barco, cena de mayores, 440 euros. El señor Ruiz Espejo cree que hay mucha diferencia, pero también que es una cantidad que tanto para la población como para los mayores que hay, que les parece al Grupo Municipal Socialista también un poco excesiva, y desde luego no se corresponde con la de otros sitios, como por ejemplo… (audio no entendible) Puerto del Barco. El Grupo Municipal Socialista quiere saber si se corresponde a ese servicio, si hay algo más, o si es un error o a qué se debe.

El señor Alcalde-Presidente responde que no lo sabe, manifestando que revisará esa factura más porque le parece mucho dinero, la verdad.

La señora Ríos Soto responde que es consciente de la… porque evidentemente las ha firmado, las dos facturas, pero no sabe qué problema hay. Una barra tiene una

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

cuantía, otra barra tiene otra cuantía en relación a lo que unas personas mayores y otras personas mayores. Evidentemente, el menú varía y… pero, a ver, evidentemente, aquí hay que hacer un poco, hablando, encaje de bolillo para las ferias en relación al presupuesto que tiene el Ayuntamiento, se acogen a lo que hay, este año han hecho una reducción brutal de cosas que han creído que evidentemente no son necesarias, como por ejemplo, a lo mejor, el tema de la cartelería, si ahora que se tienen redes sociales, que se tiene WhatsApp y que se tiene una facilidad tan grande para poder llegar a cualquier persona, evidentemente, ella una factura de 700 € para 20 librillos, 400 librillos, no la va a pagar la señora Ríos Soto, preguntando al señor Ruiz Espejo si lo entiende. Entonces, por eso le está diciendo que a ella eso no le ha sorprendido, le puede sorprender a lo mejor en, no sabe, o a lo mejor otro tipo de actividad en el que se pueda decir que no sabe un feriante o que pueda ser otro tipo de... pero ahí no ha tenido ella...

El señor Alcalde-Presidente continúa con la explicación diciendo que las facturas son a un menú de 35 euros, pues más o menos son unas cien personas.

La señora Ríos Soto expresa que efectivamente. Es que tienen que tener en cuenta que este año, por ejemplo, Los Nogales han ido más gente que otro año. Hay otras ferias que tienen, también es que depende del número de personas que vayan. A ver, que no es que la señorea Ríos Soto haya querido pagar 4000 € así de repente por la cara porque le hayan mandado una factura, evidentemente, que aquí todo pasa tanto por ellos (equipo de gobierno) como por Intervención, por todo el mundo, que no hay problema. Le pregunta al señor Ruiz Espejo si estuvo allí el día de la cena de los mayores. No, el señor Calderón sí, ella también. Y la mesa ocupaba toda la zona, porque fueron muchísimas familiares, también de la pregonera. La señora Ríos Soto cree que ha sido el año que más personas han ido a la feria de los Nogales ese día.

El señor Alcalde-Presidente hace constar que es verdad eso.

La señora Ríos Soto hace constar que había mucha más... dirigiéndose al señor Calderón Carrillo diciéndole que él estuvo.

El señor Alcalde-Presidente expresa que eso son cosas que se hacen, se estará más de acuerdo o menos de acuerdo, pero se hacen porque se llevan haciendo… esas costumbres las impuso el Partido Socialista y bueno, y el Partido Popular las continúa, porque se ha convertido en tradición de las ferias de las pedanías a hacer en cada feria, para que lo sepan los antequeranos, en cada feria de cada pedanía hay una tradición de hacer cenas para todos los mayores de las pedanías. Unas pedanías tienen más habitantes, otras pedanías tienen menos habitantes, unas… y eso va en el presupuesto de cada una de las ferias, diciendo lo siguiente: “Que estamos de acuerdo, pues seguimos. Oiga, que no estamos de acuerdo y nos ponemos de acuerdo los grupos, pues se quitan automáticamente. Yo no tengo ningún problema” Pero es que esto lleva treinta años.

La señora Ríos Soto interviene diciendo que ella le va a decir una cosa al señor Ruiz Espejo, si el señor Ruiz Espejo quiere que la señora Ríos Soto pague más

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

actuaciones para los demás en lugar de cenas de los mayores, que el señor Ruiz Espejo se lo diga. No sabe.

El señor Ruiz Espejo hace constar que dice lo que ha preguntado a qué correspondía esa factura, si corresponde a ese servicio, ha preguntado si es homogéneo a las personas que residen allí, que son personas mayores, u otros anejos, porque han visto que no es homogéneo y más o menos donde viven los mismos habitantes, se supone que van los mismos, es decir, que… y también homogéneo el presupuesto que se destina, es razonable lo que han pedido, que está ahí, que corresponde a eso, punto, si no hay…el mismo Alcalde ha dicho que le ha parecido excesivo, evidentemente.

El señor Alcalde-Presidente le dice al señor Ruiz Espejo que sabe que la zona del sur del Torcal es una zona muy particular para esas cosas, porque en la cena de los mayores de Los Nogales se meten mayores de La Joya, se meten mayores de La Higuera, se meten mayores de... A ver, al final a quién se le dice tú no, tú sí, tú no, no sabe.

El señor Ruiz Espejo dice que cuando ha preguntado ¿no ha dicho el señor Alcalde-Presidente que le parece también descompensado? Al Grupo Municipal Socialista les ha parecido, eso es lo que ha preguntado, ya está.

La señora Ríos Soto interviene diciendo que la disculpe el señor Ruiz Espejo que a ella también le sorprendió.

El señor Ruiz Espejo hace constar que no quiere generar más polémica, quería saber si se ha comprobado.

El señor Alcalde-Presidente responde que lo van a revisar, lo van a revisar y le dará al señor Ruiz Espejo cumplida cuenta, pero que son costumbres, son costumbres que el Partido Popular se encontró en su día y bueno, que eso no lo han inventado ellos (Partido Popular), no, eso se lo han encontrado hecho, por eso le extraña al señor Alcalde-Presidente, pero bueno.

El señor Alcalde-Presidente comunica que antes de finalizar el Pleno, dice que la señora Ruiz Muñoz sigue favorablemente su recuperación.

Prosigue el señor Alcalde-Presidente dando cuenta que hoy es el último día, el último Pleno y el último día en el cual el señor Interventor General del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, don Francisco de Paula Díaz Argüelles, los acompaña. Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente comunica que va a dar la palabra ahora a los portavoces y ahora le dará la palabra al señor Díaz Argüelles. Entró en un año… en el año 1985 y se marcha en el año 2026, por tanto, lleva cuarenta y un años en este Ayuntamiento, con lo cual es el trabajador más longevo que tiene en la actualidad el Ayuntamiento de Antequera. Por tanto, antes de empezar, le da la palabra al señor Ruiz Espejo por si quiere dedicarle unas palabras al señor Interventor.

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Ruiz Espejo le dedica al señor Interventor General del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, don Francisco de Paula Díaz Argüelles, las siguientes palabras de agradecimiento:

> "Sí, hombre, por favor, además, incluso agradezco la oportunidad de poder estar hoy en este Pleno y representar al Grupo Socialista para poder dirigirme también a Paco, aunque en cualquier otro caso también lo hubiera hecho, pero, evidentemente, lo hago también en nombre de las personas que podemos representar, en nombre del Grupo Socialista y también a título personal para agradecerle el servicio que ha prestado a Antequera en el desempeño de su profesión, de su cargo, de su responsabilidad, como Interventor General del Ayuntamiento de Antequera y creo que responsable, también en buena parte, de la estabilidad en este Ayuntamiento, fundamentalmente en el ámbito de la gestión económica en la que entiendo que ha tenido buena parte del desempeño de su cargo, esa estabilidad y que entiendo que ha beneficiado a Antequera. Creo también que en el trato personal que ha podido dispensar, al menos en lo que yo conozco, también hay que agradecérselo y, por tanto, Antequera y este Ayuntamiento tiene mucho que agradecerle al trabajo que este Interventor y que Paco ha realizado en el mismo, más allá de toda su actividad social, que además entiendo, que seguirá realizando porque eso es un compromiso personal. Pero desde luego yo quería decir, quería agradecerle eso y en nombre, ya digo, del Grupo Socialista y en nombre de las personas a las que nosotros representamos y a título personal, pues también quiero agradecerle los años que hemos podido tener la oportunidad de trabajar conjuntamente, de participar en lo que es la gestión económica de este Ayuntamiento, con los aciertos y errores que hayamos podido cometer, con el asesoramiento siempre continuo desde un punto responsable, flexible, en los momentos en los que ha tenido que hacerlo, pero también contundente en el cumplimiento estricto de la norma y de la ley y que yo creo que eso contribuye a también el estado y la situación económica que ha podido disfrutar este Ayuntamiento y que tiene en este momento. Así que, en mi parte, de verdad, agradecerle todo en lo personal y el trato que hemos mantenido y en lo que eso ha supuesto de mejora para este Ayuntamiento, para Antequera y también para los antequeranos y antequeranas. Que disfrute de esta etapa, que es una etapa en la que esperamos también poder compartir en Antequera y desde luego que se vaya con la cabeza alta de un buen trabajo hecho que todos le vamos a agradecer. Muchas gracias, Paco."

A continuación el señor Alcalde-Presidente le da la palabra a la portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, para dedicarle unas palabras de agradecimiento:

> "Gracias, Alcalde. Bueno, Paco, tienes aquí a los cuatro Concejales de Hacienda de nuestro gobierno, está el Alcalde, está mi compañero Juan, está Antonio García (entre el público asistente) y está Jose que le he querido ceder la palabra, pero me ha dicho que ahora te lo dirá él en persona. Darle la bienvenida a tu familia, a tus niñas y a tu mujer que vienen a acompañarte, es

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

un día muy bonito para ellas también, porque yo siempre digo que la familia vamos a donde vayamos todos y él ha estado aquí muchos años, muchas horas, se habrá llevado a casa, muchos días, muchos disgustos y lo habéis compartido las tres. Así que enhorabuena a ellas y felicidades a ellas también. Bueno, yo en los quince años que he compartido contigo, eres un hombre muy recto, eres un hombre muy educado, hemos tenido nuestros días de encuentro, nuestros días de no entendernos, pero he aprendido mucho y yo creo que es algo que compartimos todos, que nos ha enseñado mucho porque no es nada fácil el trabajo que has tenido que hacer aquí. Has tenido épocas buenas, has tenido épocas terribles, has tenido también cambios importantes con la administración electrónica y con muchas cosas que han ido viniendo, sobre todo en estos últimos años, y, bueno, pues, Paco ha estado a la altura de todos los pasos que hemos ido dando juntos, aprendiendo unos de otros y nosotros pues te queremos agradecer de corazón el acompañamiento, el asesoramiento, la comprensión, la paciencia que nos has tenido muchas veces porque siempre ese distinto ritmo de la Administración y de los gestores, queremos que todo vaya más deprisa de lo que a veces puede ir, pues, nos has tenido mucha paciencia también y, bueno, pues, tu paso por esta casa después de cuarenta y un años yo creo que… aquí además tienes un montón de compañeros que han venido a despedirte y eso significa que has dejado huella y que has dejado marca en muchos de ellos, has sido maestro de muchos de ellos y nuestro también, porque aquí venimos a trabajar y aprender unos de otros. Te deseamos unos años maravillosos de disfrutar, que te lo mereces, de disfrutar de tu mujer, de disfrutar de tus niñas, de disfrutar de Antequera, que además la disfruta en lo cultural, que lo sabemos, un hombre muy activo culturalmente que sé que ahora vas a serlo más, porque tienes más tiempo. Y nada, aquí ya sabes que tienes, no solamente compañeros, creo que también tienes amigos que te echaremos de menos, que eso va a ser así, porque venga quien venga, pues, bueno, Paco ya es una institución en esta casa, que lo tiene difícil el que llegue, pero, bueno, que sabemos que también te tenemos, que no nos olvides porque no nos vas a olvidar, que aquí tienes tu casa, que gracias, que felicidades y que mucha salud para disfrutar de este periodo tan merecido, Paco.”

Finalmente, el señor Alcalde-Presidente da la palabra al señor Interventor General del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, don Francisco de Paula Díaz Argüelles, expresando lo siguiente:

“Muchísimas gracias por vuestras palabras. Me vais a permitir que lea yo las mías, porque, si no, me voy a poner nervioso y no me va a salir bien.

Ha sido para mí un honor haber sido Interventor del Ayuntamiento de Antequera. Cuando estudiaba las oposiciones no pensaba en ser un interventor que podría trabajar en cualquier ciudad, sino que siempre pensaba en ser Interventor del Ayuntamiento de Antequera. Todos mis compañeros se asombran de que haya estado cuarenta y un años en el mismo puesto. Y para mí ha sido un honor ser interventor de mi pueblo, de mi ciudad.

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Han sido unos años apasionantes, de mucho trabajo e intensidad. Me siento orgulloso del trabajo realizado durante mi recorrido laboral y de las buenas satisfacciones que he podido experimentar y de lo que yo haya podido aportar a mi ciudad. Cuando entré con veinticinco años, para la mayoría de los empleados públicos y para la Corporación yo era el “hijo de Paco Díaz, el de la gasolinera” ya que la mayoría conocían a mi padre. Poco a poco empecé a ser el “interventor”. He intentado ser una persona cercana, siempre he tenido la puerta de mi despacho y el teléfono abiertos a cualquiera que haya querido consultarme algo. Seguro que me habré equivocado, pero siempre he trabajado con la intención de hacerlo lo mejor posible y pensando siempre en el bien de Antequera.

He tenido el honor y la suerte de haber participado de una forma más o menos directa en, por lo menos para mí, grandes acontecimientos que se han desarrollado y que han cambiado de alguna manera nuestra ciudad. Fue un hecho muy importante para este Ayuntamiento (no se me olvida esa noche), el acuerdo que se adoptó en este salón plenario el 29 de enero de 1988 del traspaso de la gestión del Hospital San Juan de Dios a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía. El Hospital suponía una sangría económica para este Ayuntamiento ya que no tenía recursos para poderlo afrontar.

He tenido la suerte de participar en la aprobación de tres Planes Generales de Ordenación Urbana, el del año 1987, el del año 1996 que se publicó en el 2005 y el del 2010.

He asistido a la creación de la Entidad Local Menor de Villanueva de la Concepción. Posteriormente se adoptó acuerdo de la separación de Antequera y conversión en municipio independiente. También la creación de la Entidad local Autónoma (ELA) de Bobadilla Estación. Estos dos expedientes fueron fruto de muchas reuniones, muchos informes y mucho consenso.

Otra sesión plenaria que recuerdo fue la sesión en donde se habló por primera vez del “Puerto Seco”; supuso un asombro generalizado porque no cuadraba lo de Puerto en Antequera sin tener playa o mar. Poco a poco fue tomando el protagonismo que hoy día tiene.

Recuerdo la tarde, noche y madrugada en donde estaban el alcalde y los portavoces de los grupos políticos reunidos con Juan Roig y Rafael Gómez en el despacho de la Alcaldía. Juan Manuel Guardia y yo en nuestros despachos informando cada variación que se hacía al documento del Acuerdo urbanístico por el que se permitiría la implantación de Mercadona en Antequera.

Recuerdo la visita del Rey Juan Carlos I y la Reina Doña Sofía y la posterior visita del que entonces era Principe Felipe, hoy Rey Felipe VI.

La celebración del VI Centenario de la conquista de Antequera y la designación por la UNESCO de los sitios de Antequera como Patrimonio de la Humanidad.

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Quiero agradecer la buena disposición que siempre he encontrado en mis compañeros de trabajo y en los miembros de las distintas Corporaciones con los que he trabajado durante estos cuarenta y un años. Quiero agradecer el buen trato que siempre he recibido por parte de los cinco alcaldes con los que he tenido el honor de trabajar: Pedro de Rojas Tapia, Paulino Plata Canovás, Jesús Romero Benitez, Ricardo Millán Gómez y Manolo Barón Ríos. Quiero resaltar también la buena relación con los distintos concejales de Hacienda que he tenido a lo largo de estos años: Francisco Gallardo Morillo, Ramón Sánchez Garrido Escudero, Javier Garach Domech, Teofilo Ruiz Municio, José Luis Ruiz Espejo, Manolo Barón Ríos, Andrés Calvo Gómez, Juan Rosas Gallardo, Antonio García Acedo y José Manuel Fernández Hurtado. A todos, alcaldes y concejales les agradezco el buen trato que hemos tenido pese a los informes de reparo que no he tenido más remedio que emitir.

También quiero hacer mención a los compañeros habilitados nacionales con los que he compartido mucho tiempo de colaboración y a los que agradezco su buena relación. María Rosa Morales Morales, secretaria general, que entró conmigo en el Ayuntamiento el mismo día, el 12 de agosto de 1985. Los dos recién acabado de aprobar las oposiciones y siendo nuestro primer destino. Ella venía de Madrid y yo de Antequera. Ella era la primera mujer secretaria general de este Ayuntamiento y la única que ha habido con habilitación nacional. Os podéis imaginar que toda la novedad y protagonismo cuando entramos era para ella y con razón.

José Fernández Flores, Depositario y Tesorero, estaba en el Ayuntamiento cuando yo entré y me ayudó a aterrizar en mi puesto. Además, cuando yo preparaba las oposiciones iba a veces a su casa y le decía los temas orales y me iba corrigiendo y asesorando en algunas dudas. Compartí con él desde 1985 hasta 2005, veinte años. Juan Manuel Guardia Solis, secretario general con quien estuve trabajando desde junio de 1989 hasta julio de 2022, treinta y tres años; y juntos hemos sido testigos de la aprobación de acuerdos plenarios que, en cierto modo, han cambiado Antequera. Francisco Vida López, Tesorero desde 2006, veinte años trabajando juntos debido a que nuestros trabajos son complementarios. Paco entró estrenando la obra de rehabilitación de este Palacio Consistorial. Y Francisco Fernández Yera que se incorporó en octubre de 2023, aunque llevamos poco tiempo nos hemos compenetrado muy bien. Como se ve han sido poco alcaldes y pocos concejales y pocos habilitados nacionales para cuarenta y un años. Y esto es debido a la estabilidad, tradición, nobleza y buen abolengo con que se conoce a Antequera. Cuando me reunía con mis compañeros de la provincia de Málaga se quejaban de los asiduos cambios de alcaldes que había, sobre todo en ciudades de la costa y siempre me comentaban de la suerte que tenía de estar en Antequera por el respeto y solera que tiene Antequera. Como antequerano, os pediría que no se pierda este respeto y buena convivencia.

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

También quiero tener una mención especial a todo el personal de Intervención que a lo largo de todos estos años hemos trabajado codo con codo, colaborando para conseguir la mejor tramitación de los expedientes y formando un auténtico equipo. Muchas gracias a todos y cada uno de ellos, a quienes tengo muy presentes, por su buena disposición y entrega en el trabajo.

Y por último por ser lo más importante, quiero tener una mención especial a mi familia por las horas que le haya podido robar por la dedicación a mi trabajo y en especial quiero agradecer a mi mujer Maty el apoyo que siempre he recibido de ella, sus consejos y su saber estar sobre todo en alguna que otra situación difícil tanto en el trabajo como en el resto de los aspectos de la vida, ya que siempre he contado con tu ayuda.

Gracias a todos”

El señor Alcalde-Presidente, para finalizar ya, le dirige al señor Interventor General del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, don Francisco de Paula Díaz Argüelles, las siguientes palabras de agradecimiento:

“Enhorabuena, Paco, querido amigo. Enhorabuena. Muchas felicidades, de verdad. Saludar a tu maravillosa familia, a Maty, tu esposa, siempre unida, siempre unidos, ella a ti y tú a ella, ¿verdad? Y tú fuiste muy inteligente porque buscaste una maestra, eso es ser listo. A tu hija Maty, que tuvimos el otro día…, nos encontramos y nos tomamos una cervecilla juntos, que ya mismo te vienes para la Antequera aquí a trabajar a la Seguridad Social, ¿verdad? Y a mi Palomita, a mi Paloma, que no se va a ir de Antequera. Tú no te vayas, ¿eh? Tú no te vayas de Antequera, Paloma, que siempre, siempre pegada a tu papá, ¿verdad?, y a tu mamá, a tus hermanos. A su hijo Paco, que está allí en Barcelona y a tus nietos, a tu nuera, a tus nietos ¿Quién te iba a decir que ibas a tener un nieto cofrade, Paco? ¿Quién te iba a decir que iba a tener un nieto cofrade? Tienes una labor importante, ¿eh?, enseñar a correrle la Vega. Eso es importante. Pues sí, es verdad. Ha dicho, dice, “Todo el mundo me conocía como el hijo de Paco Díaz”, Pues sí, es verdad, el de la gasolinera. Sin embargo, yo, en mi familia, te lo he dicho más de una ocasión, tu madre y la mía eran íntimas amigas, íntimas. Y me acuerdo cuando en aquel verano del 85 llegó mi madre y a mi casa llegó y dijo “El niño del Rosarito Argüelles ha aprobado las oposiciones y va a ser economista en el Ayuntamiento”. Claro, ella lo de interventor… había aprobado económicas, era economista, ella sabía que tú habías estudiado Ciencias Económicas, pues iba a ser el economista del Ayuntamiento. ¡Qué alegría! ¡Qué alegría! Yo me acuerdo el día perfectamente que te di la enhorabuena, porque yo no coincidía, un poquito mayor que yo, pero alguna vez jugamos a baloncesto, a mí me llevaba Gabi Robledo, ¿te acuerdas?, él era pívot, yo era… yo era base, yo jugaba mejor al fútbol, bueno, tampoco al fútbol no, pero al baloncesto fatal. Y recuerdo que se me quedó aquello grabado en la mente porque, oye, que alguien que aprobara las oposiciones en Antequera en el año 85 no era muy común enterarte que un joven había aprobado unas oposiciones, la verdad. Y me lo encontré en el

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Paseo. Me acuerdo perfectamente aquella tarde, me supongo que estarías con Maty y una pandilla que teníais. Y te dije, enhorabuena, que me ha dicho mi madre que has aprobado las oposiciones. Y me dijiste, sí, sí. Dice, y aquí en el Ayuntamiento de Antequera. Digo, ¡ah!, ¡no me digas!, porque eso mi madre no me lo había dicho, me ha dicho a oposiciones, ¿vale? Digo, ¡ah!, ¡pues qué bien! Quién me iba a decir a mí que yo al final iba a ser Concejal, primero en la oposición y después iba a ser Alcalde y delegado de Hacienda, que te lo dije alguna vez que otra, digo, "¿te imaginas que yo fuera Concejal de Hacienda?" No te voy a decir lo que me contestaste, Lo que sí me contestó fue el Tesorero que me dijo, "Tú estás loco", me dijo. Paco, de verdad, muchísimas gracias. Muchísimas gracias porque Antequera, gracias a ti, a muchas personas, pero fundamentalmente a ti, únicamente a ti, como líder del ámbito económico, ha sido un ayuntamiento muy estable. Yo he estado repasando el primer presupuesto con el que se encontró Paco, que fueron mil millones de pesetas, seis como dos millones de euros en aquel tiempo y ahora estamos en cincuenta y cuatro, casi, ¿no? Imaginaros la evolución que ha tenido todo lo que ha significado el Ayuntamiento. Cincuenta y cuatro millones de euros. Gracias porque siempre he recibido de ti la caballerosidad, la elegancia, la educación, algunas veces mi incomprensión, y te pido disculpas públicamente, porque a lo mejor mi ansia por hacer cosas topaban con la realidad que tú me, lógicamente, me presentabas, lógicamente, y te lo agradezco que me las presentaras, porque a lo mejor hubiéramos cometido locuras por el ansia de hacer cada vez más cosas por Antequera, que a lo mejor después nos hubiéramos arrepentido. Quién sabe. Así que gracias por tener esa pausa, ese saber medir los tiempos, que te ha venido muy bien en la Intervención y en la Coral, ¿verdad que sí?, han marcado muy bien los ritmos, y eso creo que puede ser fruto de tu personalidad, de una persona sosegada, calmada, bien razonada, y que ha sido el punto exacto y perfecto para que Antequera, el Ayuntamiento de Antequera, siga un rumbo equilibrado en su progreso, que lo ha habido, que lo ha habido, notable y notorio, pero sin prisa, pero sin pausa, paso a paso hemos conseguido grandísimas cosas. Gracias por liderar el equipo de Intervención que ahora están… se van a quedar un poquito huérfanos, pero bueno, yo sé que tú te has ocupado perfectamente de complementarlos, de instruirlos, de liderarlos y que van a seguir caminando siempre teniendo un referente, referente don Francisco de Paula Díaz Argüelles, Interventor General del Ayuntamiento de Antequera. Gracias de corazón, Antequera te lo agradece.

Y termino diciendo que es de justicia reconocer esta situación y, así, el próximo lunes, propondré al Tribunal de Honores y Distinciones del Ayuntamiento Antequera el nombramiento de don Francisco de Paula Díaz Argüelles como Hijo Predilecto de la Ciudad. Enhorabuena.

Gracias a todos, gracias por acompañar en este momento único en su vida y a su familia. Beso grande y a disfrutar de la jubilación que es júbilo y alegría."

En este momento el señor Alcalde-Presidente anuncia que se levanta la sesión.

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 12:56 horas del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario General, doy fe

EL ALCALDE-PRESIDENTE	EL SECRETARIO GENERAL

CSV: 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036418E00O9W4T1D3S1F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 26/10/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 10:09:19

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000083
Fecha: 09/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL